CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

54ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 23 a 27 de abril de 2018

**Informe y decisiones de la 54ª reunión   
del Comité Permanente**

**Martes 24 de abril de 2018**

**09:45 – 13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

Punto 1 del orden del día: Discursos de apertura

1. Los discursos de apertura estuvieron a cargo de las siguientes personas:

* Sr. Jorge Rucks, Uruguay, Presidente del Comité Permanente
* Sra. Inger Andersen, Directora General de la UICN
* Sr. Martin Spray, Director General de WWT, en nombre de las seis Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA)
* Sra. Martha Rojas Urrego, Secretaria General de la Convención de Ramsar

Punto 2 del orden del día: Adopción del orden del día provisional

2. La **Presidencia** hizo referencia al documento Doc. SC54-2, *Orden del día provisional*, para que el Comité Permanente lo examinara y aprobara. No se propuso ningún cambio.

**Decisión SC54-01: El Comité Permanente adoptó el orden del día provisional.**

Punto 3 del orden del día: Adopción del programa de trabajo provisional

3. La **Presidencia** señaló a la atención de la reunión los documentos Doc. SC54-3 Rev.2, *Adopción del programa de trabajo provisional*, yDoc. SC54-3 Rev.2 Adición, *Programa de trabajo provisional anotado*, que habían sido preparados a partir de las recomendaciones del Equipo Ejecutivo para garantizar que las cuestiones más complejas se trataran lo antes posible durante la reunión.

4. La **Presidencia** y el **Secretario General Adjunto** resumieron una propuesta de método de trabajo, como sigue:

1. Breve introducción y discusión en sesión plenaria de cada punto sustantivo del orden del día, seguido de un debate sobre este para posteriormente aprobarlo o remitirlo, según proceda, a un pequeño grupo de “Amigos de la Presidencia” o, en casos en los que haya puntos de vista muy divergentes, a un grupo de contacto más amplio;
2. Preparación de documentos revisados y de consenso del grupo de Amigos de la Presidencia o del grupo de contacto, mostrando los cambios realizados con el control de cambios, que deberán ser presentados por dichos grupos a la Secretaría a más tardar el jueves 26 de abril a fin de poder traducirlos y publicarlos en el sitio web de la Convención para que se puedan debatir en sesión plenaria el viernes 27 de abril.

5. La **Secretaría** se comprometió a trabajar con **Francia** y **Suecia** para atajar las posibles limitaciones asociadas a la reordenación de puntos específicos en el programa de trabajo revisado.

6. La **Presidencia del Subgrupo de Finanzas** (Senegal) indicó que el subgrupo había entendido que su informe se presentaría el viernes 27 de abril.

**Decisión SC54-02: El Comité Permanente adoptó el programa de trabajo provisional revisado (Doc. SC54-3 Rev.2 y su adición) así como el método de trabajo propuesto.**

Punto 4 del orden del día: Admisión de observadores

7. La **Secretaria General** señaló a la atención de la reunión el documento Doc. SC54-4 Rev.1, *Admisión de observadores*.

8. La **Presidencia** invitó a los presentes a realizar observaciones; no hubo peticiones de palabra.

**Decisión SC54-03: El Comité Permanente admitió a los observadores enumerados en el documento Doc. SC54-4 Rev.1.**

Punto 5 del orden del día: Informe de la Secretaria General

9. La **Secretaria General** presentó las cuestiones más importantes de su informe, contenido en el documento Doc. SC54-5, *Informe de la Secretaria General*.

10. Durante el debate, las Partes Contratantes y los observadores dieron las gracias a la Secretaria General y a la Secretaría por la labor realizada y señalaron las siguientes cuestiones concretas:

1. La necesidad de mantener el apoyo a la región de África (**Senegal** y **Sudáfrica**). En nombre de dicha región, **Sudáfrica** solicitó específicamente que se restableciera el puesto de Oficial Regional para África con su título y términos de referencia originales, con arreglo a la Resolución XII.1.
2. La acogida favorable del refuerzo de los controles internos y la gestión financiera, el enfoque de “toda la Secretaría”, el mayor uso de las tecnologías de la comunicación, el acuerdo revisado con las OIA y la cobertura de las vacantes de la Secretaría (**Estados Unidos de América**).
3. La decepción porque algunos documentos del Comité Permanente se habían publicado tarde (**Estados Unidos de América**).
4. La necesidad de facilitar más información y que hubiera mayor transparencia sobre cuestiones relativas a los recursos humanos y la dotación del personal, tales como los puestos vacantes y la contratación, la estructura organizativa, los términos de referencia de los puestos de la Secretaría y la utilización de consultores (**Finlandia**, **Francia**, **Senegal** y **Suiza**).
5. La necesidad de mejorar la presentación de informes sobre las reuniones a las que asiste la Secretaría para que se puedan lograr las posibles sinergias con las Partes Contratantes y otros procesos a escala mundial y regional, entre otras cosas en relación con el Indicador 6.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**Finlandia**, **Francia**, **Senegal** y **Suiza**).

11. En respuesta a todas estas cuestiones, la **Secretaria General** señaló lo siguiente:

1. Había sido imposible publicar los documentos de la reunión más temprano. No obstante, la Secretaría estaba estableciendo mejores sistemas.
2. Su intención de realizar ajustes en la Secretaría no era solo mundial; existía una necesidad de participar en mayor medida en procesos regionales y también de apoyar mejor a las Partes Contratantes a escala nacional mediante actividades propicias efectivas, por ejemplo trabajando más con las OIA en la capacitación y en cuestiones relativas a la designación y gestión de los sitios Ramsar. La intención no era eliminar el apoyo a escala nacional sino asegurarse de que dicho apoyo fuera más fuerte y tuviera más impacto.
3. La información sobre puestos vacantes y contratación se publicaría en el sitio web de Ramsar. Las deliberaciones sobre cuestiones específicas relacionadas con la dotación de personal se deberían llevar a cabo mediante un procedimiento más adecuado.
4. Se estaba elaborando una base de datos para la gestión de contactos a fin de facilitar la gestión de la información sobre contactos en las reuniones. La Secretaria General afirmó que estaba dispuesta a estudiar la posibilidad de compartir información adicional pero que esto debía hacerse de manera práctica y eficaz.
5. Su puesto como punto focal de la “Community of Ocean Action on Mangroves” [Comunidad de acción oceánica para los manglares] era honorífico y ayudaría a dar más visibilidad a la Convención.
6. En la 53ª reunión del Comité Permanente (SC53), el Grupo de trabajo de facilitación había expresado su satisfacción e indicado que podía dejar de realizar una supervisión más rigurosa de lo normal de la Secretaría.

12. **Australia** propuso que se estableciera un grupo de contacto para tratar cualquier preocupación adicional que no había sido cubierta por las respuestas de la Secretaria General.

13. Por invitación de la **Presidencia**, el **Comité Permanente** encargó al Grupo de trabajo sobre cuestiones de dotación de personal, presidido por el Canadá, con la participación de Francia, el Senegal, Sudáfrica y otras Partes Contratantes interesadas, que estudiara las cuestiones señaladas por las Partes en materia de personal y presentara un informe a una sesión plenaria ulterior.

Punto 6 del orden del día: Informe del Grupo de Trabajo Administrativo (GTA)

14. La **Presidencia del Grupo de Trabajo Administrativo** (Australia) presentó el informe resumido de la reunión celebrada por el grupo el 23 de abril de 2018, que figura como Anexo 1 al presente informe.

15. **Suiza** y el **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** indicaron que habrían preferido ver el informe escrito antes de que fuera presentado verbalmente.

16. **Suiza** aclaró que, durante la discusión del GTA sobre la evaluación de 360 grados de la Secretaria General, había intervenido en nombre de la región de Europa. Señaló además que la Directora General de la UICN había sido objeto de una evaluación externa por el Consejo de la UICN y que había considerado que el proceso había sido muy positivo. Explicó que se podía solicitar al departamento de recursos humanos de la UICN que aportara más información.

17. El **Reino Unido** también puso de relieve las ventajas de las evaluaciones de 360 grados.

18. La **Secretaria General** explicó que, según lo había solicitado el GTA, se estaba programando una reunión entre el departamento de recursos humanos de la UICN y el Comité y que ella no estaría presente en esa reunión.

19. En respuesta a una cuestión señalada por la Presidencia del Subgrupo de Finanzas, la **Presidencia del GTA** confirmó que la supervisión de los acuerdos de financiación era responsabilidad del GTA.

**Decisión SC54-04: El Comité Permanente aceptó el informe del Grupo de Trabajo Administrativo e hizo suyas sus recomendaciones.**

Punto 9 del orden del día: Informe del Grupo de trabajo de facilitación

Punto 21.8 del orden del día: Proyecto de Resolución sobre la mejora de la eficacia de las estructuras y los procesos de la Convención (presentado por Suiza)

Punto 10 del orden del día: Funciones y responsabilidades del Comité Permanente

20. La **Presidencia** explicó que los puntos 9, 21.8 y 10 del orden del día se tratarían conjuntamente ya que hacían referencia a cuestiones muy relacionadas entre sí.

21. La **Copresidencia del Grupo de trabajo de facilitación**, los **Estados Unidos de América**, presentó el informe del grupo, que se incluye como Anexo 2 al presente informe y contiene un resumen del trabajo realizado, así como el documento Doc. SC54-9, *Proyecto de resolución sobre la mejora de la eficacia de la Convención de Ramsar*. Explicó que se había celebrado una reunión oficiosa del grupo el 23 de abril de 2018.

22. **Suiza** presentó brevemente el documento Doc. SC54-21.8, *Proyecto de Resolución sobre la mejora de la eficacia de las estructuras y los procesos de la Convención*.

23. La **Secretaría** presentó brevemente el documento Doc. SC54-10, *Funciones y responsabilidades del Comité Permanente*.

24. La **Presidencia** abrió un turno de intervenciones para que se realizaran observaciones sobre los tres puntos del orden del día.

25. Durante la discusión, realizaron contribuciones **Austria**, **Australia**, el **Brasil**, el **Canadá**, **Colombia**, los **Estados Unidos de América** (entre otras cosas como Copresidencia del Grupo de trabajo de facilitación), **Francia**, **Honduras**, **Japón**, el **Senegal**, **Sudáfrica**, **Suiza** y la **Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico**.

26. Algunas de las cuestiones señaladas fueron las siguientes:

* La posibilidad de consolidar o fusionar los documentos Doc. SC54-9 y Doc. SC54-21.8;
* El momento en que se deberían tomar posibles decisiones sobre reformas en la gobernanza, bien en la COP13 o en la COP14;
* La necesidad de aclarar las repercusiones sobre las funciones y responsabilidades del Comité Permanente, por ejemplo la posible eliminación de algunos grupos de trabajo;
* La necesidad de aclarar las repercusiones para el GECT; y
* La necesidad de aclarar las repercusiones financieras.

27. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** encargó al Grupo de trabajo de facilitación que siguiera estudiando las cuestiones mencionadas y preparara recomendaciones para presentarlas al Comité Permanente a su debido tiempo.

**15:00 – 18:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

Punto 21.6 del orden del día: Proyecto de resolución sobre la paz y la gestión sostenible de la biodiversidad en los sitios Ramsar (presentado por la República Centroafricana)

Punto 21.15 del orden del día: Proyecto de resolución sobre los humedales, la paz y la seguridad

(presentado por el Senegal)

28. Los documentos Doc. SC54-21.6 y Doc. SC54-21.15 fueron presentados brevemente por la **República Centroafricana** y el **Senegal**, respectivamente.

29. Varias Partes, incluidas la **Argentina**, el **Brasil**, **Colombia**, **Cuba**, la **República Islámica del Irán** y **Sudáfrica** expresaron la preocupación de se pudiera percibir que parte de la redacción utilizada en los dos proyectos de resolución trascendiera el mandato de la Convención de Ramsar.

30. **Francia** apoyó que se fusionaran ambos proyectos de resolución.

31. Los **Estados Unidos de América** indicaron que tenían varias correcciones propuestas para las versiones actuales pero que esperarían a que hubiera un borrador consolidado antes de realizar más intervenciones.

32. **Kenya** y **Sudáfrica** indicaron su voluntad de ayudar a los autores de los proyectos de resolución a preparar un texto revisado.

33. El **PNUMA** facilitó información sobre las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su segunda y tercera reuniones (UNEA2 y UNEA3).

34. **Wetlands International** indicó que consideraba que faltaba el vínculo entre los humedales, la paz y la seguridad.

35. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** pidió al Senegal que presidiera un grupo de trabajo de composición abierta que tuviera en cuenta las opiniones expresadas y presentara un texto revisado al Comité Permanente.

Punto 21.2 del orden del día. Proyecto de resolución sobre los valores culturales, las comunidades locales y la mitigación del cambio climático y la adaptación a este en los humedales (presentado por Burkina Faso, el Senegal y Túnez)

36. El documento Doc. SC54-21.2 fue presentado brevemente por el **Senegal**.

37. Durante el debate, realizaron observaciones concretas y propusieron cambios **Cuba**, **Eslovenia**, los **Estados Unidos de América** (entre otras cosas sobre la coherencia entre los proyectos de resolución para la COP13 en su conjunto), el **Senegal**, el **Uruguay** y la **Presidencia del GECT**.

38. En respuesta a una de las cuestiones señaladas por el Senegal y Eslovenia, la **Secretaria General** propuso que se aplazara el debate sobre la Red de Cultura de Ramsar hasta el punto 11.3 del orden del día.

39. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** pidió a Eslovenia que presidiera un grupo de “Amigos de la Presidencia” para preparar un texto revisado que pudiera ser examinado para el Comité. Se pidió a las Partes y a los observadores que habían realizado comentarios concretos que los enviaran a la Secretaría antes del final del día para que se pudieran facilitar al grupo.

Punto 21.12 del orden del día: Proyecto de resolución sobre la urbanización, el cambio climático y los humedales sostenibles (presentado por los Emiratos Árabes Unidos)

40. El documento Doc. SC54-21.12 fue presentado brevemente por los **Emiratos Árabes Unidos**.

41. **Omán** apoyó el proyecto de resolución.

42. Propusieron modificaciones **Austria**, en nombre de la región de Europa, el **Canadá**, **Colombia**, **Eslovenia**, los **Estados Unidos de América**, **Francia**, el **Senegal**, el **Uruguay** (apoyado por **Cuba**), la **Presidencia del GECT** y **WWT**.

43. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** pidió a los Emiratos Árabes Unidos que preparara un texto revisado teniendo en cuenta las observaciones realizadas. Se pidió a las Partes y a los observadores que habían realizado comentarios concretos que los enviaran a la Secretaría antes del final del día para que se pudieran facilitar al grupo.

Punto 13 del orden del día: Estrategia lingüística

44. La **Secretaría** presentó el documento Doc. SC54-13 Rev.1, *Estrategia lingüística.*

45. **Omán** puso de relieve la importancia de la estrategia lingüística para atraer a más Partes de habla árabe, particularmente a la luz de la celebración de la COP13 en los Emiratos Árabes Unidos.

46. Durante el debate, realizaron observaciones y propusieron modificaciones **Colombia**, los **Emiratos Árabes Unidos**, los **Estados Unidos de América** y el **Japón**.

47. En respuesta a una pregunta de los Emiratos Árabes Unidos, la Secretaría indicó que el reglamento no contenía una definición del término “idioma no oficial”.

48. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** pidió a los Emiratos Árabes Unidos que coordinara un grupo de “Amigos de la Presidencia” para preparar un texto revisado, teniendo en cuenta las observaciones realizadas. Se pidió a las Partes que habían propuesto modificaciones concretas que las enviaran a la Secretaría antes del final del día para que se pudieran facilitar al grupo.

Punto 20.2 del orden del día: Iniciativas regionales de Ramsar: Proyecto de resolución para 2019-2021 y marco operativo

49. La **Presidencia** explicó que este punto se trataría el miércoles 25 de abril.

Punto 21.5 del orden del día: Proyecto de resolución sobre la agricultura en los humedales (presentado por la República Checa)

50. El documento Doc. SC54-21.5 fue presentado brevemente por la República Checa.

51. El **Uruguay** presentó el proyecto de resolución.

52. Durante el debate, realizaron observaciones y propusieron modificaciones **Australia**, **Austria**, el **Brasil**, el **Canadá**, los **Estados Unidos de América**, **Finlandia**, **Francia**, el **Japón**, el **Senegal**, **Sudáfrica** y la **Presidencia del GECT**.

53. Por invitación de la Presidencia, la **República Checa** indicó que había tomado nota de todos los comentarios realizados y presentaría un informe a Comité al día siguiente con una propuesta sobre el modo de proceder.

54. La **Presidencia** aclaró que las modificaciones propuestas debían presentarse a la Secretaría antes del final del día.

Punto 21.14 del orden del día: Proyecto de resolución sobre los humedales en las regiones polares y subpolares (presentado por Suecia).

55. El documento Doc. SC54-21.14 fue presentado brevemente por **Suecia**.

56. Durante el debate, realizaron observaciones y/o propusieron modificaciones la **Argentina**, **Australia**, los **Estados Unidos de América**, el **Japón**, el **Reino Unido**, el **Senegal**, el **Uruguay** y la **Presidencia del GECT**. Muchas de esas intervenciones señalaron la preocupación de que el proyecto de resolución trataba cuestiones que formaban parte del mandato del Tratado Antártico y el Consejo Antártico.

57. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** pidió a Suecia que presidiera un grupo de contacto para preparar un texto revisado teniendo en cuenta las observaciones realizadas. Se pidió a las Partes y a los observadores que habían realizado comentarios concretos que los enviaran a la Secretaría antes del final del día.

58. En respuesta a una pregunta de **Filipinas**, la reunión decidió que los proyectos de resolución sobre tortugas marinas y zonas intermareales se trataran durante la mañana del jueves 26 de abril.

La Presidencia levantó la sesión a las 18:05 horas.

**Miércoles 25 de abril de 2018**

**10:00 – 13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

La **Presidencia** declaró abierta la sesión de la mañana a las 10:11 horas.

Se cerró la sesión sobre cuestiones del Grupo de Trabajo Administrativo (GTA)

59. La **Presidencia** informó al Comité Permanente de que se iniciaría la mañana con una sesión cerrada del GTA para escuchar a un representante de la UICN sobre cuestiones planteadas en la sesión anterior del GTA. A esta sesión cerrada le seguiría un informe del Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre cuestiones de dotación de personal. Luego el Comité reanudaría su programa de trabajo. Se pidió a los observadores y miembros de la Secretaría que abandonaran la sala durante la sesión a puerta cerrada. La sesión plenaria se reanudó a las 11:55 horas.

Punto 7 del orden del día: Cuestiones financieras y presupuestarias – Informe del Subgrupo de Finanzas

60. La **Presidencia del Subgrupo de Finanzas** presentó un informe provisional sobre el trabajo del Subgrupo hasta la fecha. Esto incluyó lo siguiente:

* Examen el trabajo realizado por la Unidad de Supervisión de la UICN en relación con los fondos complementarios;
* Examen las cuentas auditadas de 2016 y 2017; y
* Examen del documento Doc. 7.1 Rev.1, *Asuntos financieros y presupuestarios: Informe sobre los asuntos financieros durante el período 2016-2018*, incluido el presupuesto básico propuesto para 2018.

61. El Subgrupo había solicitado que la Secretaría revisara el Anexo 4 del documento Doc. SC54-7.1 Rev.1 y este se ha distribuido como Doc. SC54-7.1 Rev.1 Addendum, *Anexo 4 (revisado): Presupuesto básico propuesto para 2018 (sin recursos no utilizados en 2017).*

62. **Finlandia**, el **Japón** y **Suiza** señalaron que el Subgrupo aún no había concluido su trabajo y consideraron que los elementos del informe provisional se beneficiarían de una aclaración.

63. El **Canadá** y los **Estados Unidos de América** apoyaron la continuación de las deliberaciones del Subgrupo.

64. La **Presidencia** pidió que el Subgrupo de Finanzas continuara sus deliberaciones y que informara al plenario el 27 de abril.

Punto 8 del orden del día: Examen del Cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar

65. La **Secretaría** presentó brevemente el documento Doc. SC54-8, *Examen del Cuarto Plan Estratégico de la Convención*. Este incluye un proyecto de resolución de la COP13 y un anexo relacionado que detalla el alcance propuesto, las modalidades y el calendario orientativo y el presupuesto para el examen.

66. El **Canadá**, los **Estados Unidos de América**, **Estonia**, **Finlandia**, **Omán**, el **Senegal**, **Sudáfrica** y **Suiza** presentaron observaciones específicas y enmiendas propuestas al proyecto de resolución.

67. La **Secretaría** respondió a algunas de las cuestiones planteadas.

68. Por invitación de la Presidencia, el Comité Permenente pidió que las Partes que habían propuesto enmiendas las presentaran por escrito a la Secretaría a fin de que pudiera elaborarse un documento revisado para presentarlo al Comité Permanente para su consideración.

Punto 14 del orden del día: Mejora de la visibilidad de la Convención y las sinergias con otros AMMA e instituciones internacionales

69. Este tema fue presidido por la Vicepresidencia del Comité Permanente (Australia).

70. La **Secretaría** presentó brevemente el documento Doc. SC54-14, *Mejora de la visibilidad de la Convención y las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*. Esto comprendió una nota de presentación y un texto de proyecto de resolución.

71. El **Canadá**, **Colombia**, los **Emiratos Árabes Unidos**, **Eslovenia**, los **Estados Unidos de América**, **Finlandia**, **Francia**, el **Senegal** y **Suiza**, presentaron comentarios específicos y enmiendas propuestas al proyecto de resolución (incluso en algunos casos en calidad de Vicepresidente del el Grupo de trabajo de facilitación) y **Wetlands International**.

72. Como complemento de los antecedentes, el **PNUMA** señaló que la Secretaría de Ramsar había participado en la séptima reunión del Grupo interinstitucional y de expertos sobre indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDG) que se celebró del 9 al 12 de abril de 2018 en Viena (Austria). La metodología del indicador 6.6.1 de los ODS que el PNUMA presentó al IAEG-SDG se aprobó y reclasificó como indicador del Nivel II. Los miembros del IAEG-SDG decidieron que el PNUMA sería responsable de la metodología comparable internacionalmente con datos nacionales y de agrupaciones regionales y mundiales para el indicador 6.6.1. Además, decidieron que la Secretaría de Ramsar tendría una presentación separada de informes en la base de datos mundial de los ODS auspiciada por la División de Estadística de las Naciones Unidas, y que los informes nacionales de la Convención de Ramsar sobre los Humedales se basarían en las definiciones y requisitos de Ramsar. Cada una de las dos líneas separadas de presentación de informes a la base de datos mundial de los ODS para el indicador 6.6.1 tendrían una definición clara del tipo de datos. Los custodios serían responsables de sus respectivas líneas de presentación informes y contribuirían conjuntamente a la historia de la meta 6.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

73. **Suiza** apoyó las enmiendas propuestas presentadas por el observador de Wetlands International.

74. La **Secretaria General** consideró que todas las cuestiones planteadas podían incluirse fácilmente en un texto revisado de proyecto de resolución, pero pidió orientaciones sobre si las enmiendas presentadas por el FWG deberían ser incorporadas por la Secretaría o por el propio FWG.

75. La **Vicepresidencia del FWG** (los Estados Unidos de América) solicitó a la Secretaría que incluyera las enmiendas pero que compartiera con el FWG el borrador revisado para su confirmación antes de distribuirlo al Comité Permanente en pleno.

76. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** pidió que las Partes que habían propuesto enmiendas las presentaran por escrito a la Secretaría a fin de que se elaborara un documento revisado que se sometiera al examen posterior del Comité Permanente.

La **Presidencia** levantó la sesión a las 13:20 horas.

**15:00 – 18:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

77. La **Presidencia** declaró abierta la sesión de la tarde a las 15:12 horas. Señaló que daría prioridad al tiempo para el debate sustantivo de los documentos en vez de la presentación de antecedentes proporcionados previamente a las Partes Contratantes y las agrupaciones regionales.

Punto 19 del orden del día: Actualización sobre el estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional

78. La **Presidencia** invitó al debate sobre el documento Doc. SC54-19, *Actualización sobre el estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*, que incluye el Proyecto de informe de la Secretaria General a la COP13 de conformidad con el Artículo 8.2(Anexo 1) y el esquema de un proyecto de resolución relacionado (Anexo 2).

79. Los **Estados Unidos de América** presentaron enmiendas propuestas al proyecto de resolución.

80. **Finlandia**, **Francia** y la **República Islámica del Irán** se refirieron a los subanexos del Anexo 1 y solicitaron que estos se actualizaran para que reflejaran la información más reciente disponible antes de la COP13.

81. El **Senegal** y **Sudáfrica** proporcionaron información adicional sobre el estado de sitios Ramsar específicos mencionados en los subanexos.

82. La **Secretaría** recordó que el Anexo 1 y sus subanexos abarcaban el período comprendido entre agosto de 2014 y noviembre de 2017, pero que el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) en línea se actualizaba constantemente. El documento establecía actualmente que la reunión SC57 de 2019 examinara una actualización a finales de 2018.

83. La **Secretaria General** se comprometió a estudiar la viabilidad de actualizar los subanexos antes de la COP13, teniendo en cuenta los comentarios de las Partes Contratantes. A la Secretaría le complacería participar bilateralmente con las Partes que desearan plantear cuestiones relacionadas con sitios Ramsar específicos.

Punto 11 del orden del día: Comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP)

11.1: Informe del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP

11.2: Informe del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP

84. La **Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP** (**Australia**) presentó brevemente el documento Doc. SC54-11.1, *Comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP): Informe de la Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP*, observando que el día anterior se había reunido con la Presidencia del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP (Sudáfrica).

85. La **Presidencia del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP** (**Sudáfrica**) recordó el mandato del grupo establecido en la Resolución XII.9 y resumió brevemente los progresos realizados. Esto incluyó lo siguiente:

* Desarrollo del Plan de acción de CECoP y su incorporación en el plan de trabajo de la Secretaría. Esa labor se llevó a cabo.
* Desarrollo, con el asesoramiento del GECT, de un nuevo enfoque de apoyo a las actividades de CECoP en la Convención para someterlo a la consideración de la COP13.

El grupo propuso que el Comité Permanente disolviera el Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP y que el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP concluyera su labor sobre el nuevo enfoque de las actividades de CECoP. Este trabajo tal vez no se habría concluido antes de la COP13, pero podría presentarse a la COP14, teniendo en cuenta la revisión del Plan Estratégico y tras el examen ulterior de la reunión SC57.

86. **Finlandia** observó que el texto sobre las actividades de CECoP para su posible inclusión en un proyecto de resolución de la COP13 se había examinado con los Presidentes del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP y el Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP. Esto había dado lugar a un acuerdo sobre cinco párrafos propuestos para su inserción en un proyecto de resolución pertinente.

87. La **Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP** confirmó el acuerdo del Grupo sobre las cuestiones planteadas por el Presidente del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP y acogió con satisfacción el texto mencionado por Finlandia. El Grupo ayudaría a finalizar el texto y consultaría con la Secretaría sobre cuál sería el proyecto de resolución más apropiado para su inclusión.

**Decisión SC54-05: El Comité Permanente aprobó los informes de la Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP y de la Presidencia del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP.**

Punto 11.3 del orden del día: Actualización sobre el proyecto MAVA “Conservación del patrimonio natural y cultural en los humedales”

88. La **Secretaría** presentó brevemente el documento Doc. SC54-11.3, *Comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP): Actualización sobre el proyecto MAVA “Conservación del patrimonio natural y cultural en los humedales”*. Se solicitó específicamente al Comité Permanente que formulara una recomendación para una decisión de la COP13 sobre el camino a seguir con respecto a la Red de cultura de Ramsar.

89. La **Secretaria General** subrayó que la Secretaría carecía del mandato y los recursos para apoyar la Red tras la conclusión del proyecto MAVA. Habría que abordar esta situación si las Partes Contratantes decidieran mantener la Red.

90. **Eslovenia** consideró que la Red había cumplido una función importante y pidió su continuación, con un mandato y una dirección claros y quizás con un título enmendado. El proyecto de resolución de la COP13 sobre los valores culturales (Doc. SC54-21.2) podría aportar un contexto adecuado para esto.

91. El **Senegal** acogió con agrado el documento Doc. SC54-11.3 que respondía a las inquietudes planteadas en la reunión SC53.

92. **Suiza** pidió la realización de trabajo interregional sobre la cuestión de los valores culturales de los humedales y sugirió que las Partes Contratantes identificaran ejemplos de tales valores para que se utilizaran en los materiales de comunicación relacionados con la COP13.

93. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** solicitó a Eslovenia que colaborara con los patrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento Doc. SC54-21.2 y otras Partes Contratantes interesadas para que presentaran una propuesta específica para su consideración posterior por el Comité Permanente.

Punto 17 del orden del día: Plan de trabajo sobre la movilización de recursos de la Convención de Ramsar

94. La **Presidencia** invitó a que se formularan comentarios sobre el documento Doc. SC54-17, *Plan de trabajo sobre la movilización de recursos de la Convención de Ramsar*. Entre las cuestiones planteadas estaban las siguientes:

* Las Partes Contratantes (el **Canadá**, los **Estados Unidos de América**) todavía tenían que establecer las prioridades del presupuesto complementario para el próximo trienio.
* La inclusión de un proyecto de resolución correspondiente para la COP13 reforzaría el documento (**Botswana**).
* El documento requería de mayor profundidad y detalle para ser una estrategia de movilización de recursos plenamente desarrollada y se beneficiaría si tuviera más en cuenta el trabajo previo realizado por la Secretaría de Ramsar sobre este tema, la experiencia de otras instituciones y foros, así como los objetivos mundiales post-2020 (**Francia**, el **Senegal**, **Suiza**).
* La cuestión del riesgo para la reputación de la Convención debería considerarse al contemplar la interacción con empresas del sector privado (**Francia**).
* Una estrategia de movilización de recursos bien desarrollada sería valiosa para las Partes Contratantes de Oceanía y el Caribe (**Australia**, **Cuba**).
* Se ofrecerían oportunidades de movilización de recursos para el vigésimo aniversario del apoyo del Grupo Danone en 2018 y el 50° aniversario de la Convención en 2021 (**WWF**).

95. La **Secretaría** respondió a los comentarios de las Partes Contratantes aclarando que el documento objeto de examen era un plan de trabajo de la Secretaría para los meses restantes del trienio actual. Se habían consultado documentos previos de la Secretaría que trataban sobre la movilización de recursos, y la experiencia de los demás ciertamente sería valiosa para desarrollar planes más allá de la COP13. Se reconoció que para realizar un trabajo detallado habría que esperar a que las Partes Contratantes establecieran las prioridades en la COP13, pero esto no debería impedir que se llevara a cabo el trabajo preparatorio según las necesidades previstas de recursos, tales como viajes de delegados, Misiones Ramsar de Asesoramiento o actividades de CECoP.

96. La Presidencia concluyó que la Secretaría había tomado nota de todos los comentarios formulados y que elaboraría una versión actualizada que reflejara las decisiones de la COP13, para su consideración en la reunión SC57.

**Decisión SC54-06: El Comité Permanente tomó nota del Plan de trabajo sobre la movilización de recursos y confirmó que la Secretaría debería seguir desarrollando el mismo teniendo en cuenta los comentarios del Comité Permanente y las decisiones de la COP13, y que habría que presentar un texto revisado para su consideración por la reunión SC57.**

Punto 20.1 del orden del día: Iniciativas regionales de Ramsar: Actualización para 2018

97. La **Presidencia** invitó a que se formularan comentarios sobre el documento Doc. SC54-20.1, *Iniciativas regionales de Ramsar: Actualización para 2018*.

98. **Seychelles** agradeció el apoyo recibido del equipo regional de África en la planificación de una posible iniciativa regional de Ramsar nueva para África austral y el océano Índico, en especial durante la reunión regional previa a la COP.

99. La **Secretaria General** señaló que se había invitado al Comité Permanente a asignar fondos iniciales para las cuatro Iniciativas regionales de Ramsar establecidas recientemente, y que esto sería considerado por el Subgrupo de Finanzas.

100. La **Presidencia** solicitó que el Comité Permanente tomara una decisión sobre esta asignación después del informe final del Subgrupo de Finanzas.

Punto 20.2 del orden del día: Iniciativas regionales de Ramsar: Proyecto de resolución para 2019-2021 y marco operativo

101. La **Presidencia** invitó a que se formularan comentarios sobre el documento Doc. SC54-21.2, *Iniciativas regionales de Ramsar: Proyecto de resolución para 2019-2021 y marco operativo*.

102. El **Canadá**, **China**, **Colombia**, **Cuba**, los **Estados Unidos de América Francia**, la **República de Corea**, el **Senegal**, **Suecia** en nombre de la región europea, el **Uruguay** y el **Centro Regional Ramsar para Asia Oriental** presentaron comentarios específicos y enmiendas propuestas.

103. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** confirmó que las Partes Contratantes deberían enviar sus comentarios por escrito a la Secretaría al final del día. Muchas de las cuestiones planteadas podrían incluirse fácilmente en el documento. Sin embargo, algunas enmiendas propuestas no alcanzaron un consenso y deberían ser examinadas más detenidamente por el Comité Permanente o la COP13. La Presidencia dio instrucciones a la Secretaría para que elaborara un texto revisado haciendo uso de corchetes cuando fuera necesario para indicar posturas alternativas en las cuestiones en las que había diferencias de opinión significativas, para su posterior consideración por la reunión SC54.

Punto 15 del orden del día: Condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas

104. El **Uruguay** presentó el documento Doc. SC54-15 Rev.1, *Condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas*.

105. Los **Emiratos Árabes Unidos** se comprometieron a trabajar con la Secretaría para desarrollar una propuesta sobre esta cuestión para su aprobación por la COP13.

106. **Colombia** subrayó la importancia de estudiar todas las opciones posibles para garantizar que la Secretaría tuviera acceso a las deliberaciones del Foro Político de Alto Nivel (HLPF) sobre el ODS 6.

107. El **Brasil** sugirió que la Secretaría presentara una comunicación por escrito al HLPF, de no ser posible la participación física.

108. Los **Estados Unidos de América** también destacaron la necesidad de encontrar soluciones creativas, ya que un reciente examen jurídico en ese país había concluido que las secretarías de los tratados no calificaban como organizaciones intergubernamentales y que, por lo tanto, no podían optar a la condición de Observador Permanente en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, observaron que la UICN había expresado su compromiso con la continuación de la participación de la Secretaría de Ramsar en las delegaciones de la UICN.

109. En general, **Chile** coincidió con los Estados Unidos de América.

110. En respuesta a una cuestión planteada por Sudáfrica, los **Estados Unidos de América** confirmaron que en la lista de observadores permanentes en la Asamblea General de las Naciones Unidas no figuraban acuerdos multilaterales para el medio ambiente (AMMA) y que las razones de ello no guardaban relación con la cuestión de qué institución acogía un determinado AMMA.

111. **Suiza** sugirió efectuar un acercamiento al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC).

112. La **Secretaría** informó que la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas en Nueva York ya había sugerido ponerse directamente en contacto con el Presidente del ECOSOC. Este enfoque había resultado infructuoso en la década de 1990, pero podría valer la pena volver a intentarlo.

113. El **Asesor Jurídico** proporcionó más contexto y análisis observando que seguía habiendo cierto margen para argumentar que la Secretaría calificaba como organización internacional, por lo que cumplía los criterios de admisión como Observador Permanente.

114. La **Secretaria General** expresó su preocupación por el hecho de que la labor que las Partes le habían encomendado a la Secretaría dependía del acceso a los foros de alto nivel pertinentes. La Secretaría estaba dispuesta a estudiar todas las opciones, pero si estos esfuerzos fracasaran, ello afectaría la capacidad de la Secretaría para cumplir.

**Decisión SC54-07: El Comité Permanente instruyó a la Secretaría, junto con las Partes interesadas, a que continuara estudiando las opciones para obtener acceso a las reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los foros de alto nivel relacionados.**

Punto 3 del orden del día: Adopción del programa de trabajo provisional (continuación)

115. La **Secretaría** proporcionó información sobre los horarios y los lugares de las reuniones del Grupo de trabajo de facilitación y el Subgrupo de Finanzas, y confirmó que la secuencia de los proyectos de resolución que aún no se habían examinado seguía siendo la que figuraba en el programa de trabajo.

116. **Estonia**, en nombre de la región europea, y **Suiza** solicitaron el establecimiento de un grupo de contacto independiente para que examinara el proyecto de resolución contenido en el documento Doc. SC54-21.8, *Mejora de la eficacia de las estructuras y los procesos de la Convención*.

117. La **Presidencia** recordó que el Comité Permanente había encomendado al Grupo de trabajo de facilitación el examen de cuestiones relacionadas con los puntos 9, 10 y 21.8 del orden del día. Este asunto quedó cerrado.

La **Presidencia** levantó la sesión a las 18:28 horas.

**Jueves 26 de abril de 2018**

**10:00 – 13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

La **Presidencia** declaró abierta la sesión a las 10:10 horas.

118. El **Comité Permanente** estuvo de acuerdo con una recomendación del Equipo Ejecutivo, comunicada por la Presidencia, que pedía que la presente sesión concluyera a las 12:00 horas para permitir que los grupos de trabajo continuaran su trabajo.

118. La **Presidencia** solicitó a las Partes y los observadores que tomaran la palabra no más de dos veces en cada punto del orden del día y que respetaran los límites previamente acordados sobre el tiempo de uso de la palabra. Los comentarios específicos y las modificaciones propuestas a los proyectos de resolución debían enviarse por escrito a la Secretaría.

120. **Austria**, en nombre de la región de Europa, reiteró la solicitud formulada el día anterior que pedía que se estableciera un grupo de contacto para examinar el proyecto de resolución que figura en el documento Doc. SC54-21.8.

121. Tras las deliberaciones, durante las cuales los **Estados Unidos de América**, el **Japón** y el **Senegal** expresaron sus opiniones, el **Comité Permanente** aprobó una sugerencia de la Presidencia que proponía que se estableciera un grupo oficioso para ponerse de acuerdo sobre el camino a seguir, con la participación de representantes regionales de Europa, los Estados Unidos de América, el Japón, el Senegal y otras Partes interesadas. Además, se invitaría al Grupo de trabajo de facilitación a que informara a una sesión plenaria sobre los progresos de sus deliberaciones acerca de cuestiones relacionadas con la gobernanza.

Punto 21.1 del orden del día: Proyecto de resolución sobre la evaluación rápida de los servicios de los ecosistemas de humedales (Presentado por la República de Corea: documento Doc. SC54-21.1)

122. **Argentina**, **Kenya**, **Omán** y el **Presidente del GECT** formularon declaraciones de apoyo general al proyecto de resolución.

123. El **Estado Plurinacional de Bolivia**, el **Canadá**, **Colombia**, **Finlandia**, los **Estados Unidos de América**, el **Senegal**, **Suiza** y **WWF** (con el apoyo de Suiza) resumieron brevemente los comentarios menores y las enmiendas propuestas que se enviarán por escrito a la Secretaría.

**Decisión SC54-08: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución que figuraba en el documento Doc. SC54-21.1 para su examen en la COP13, con revisiones que reflejaran las modificaciones propuestas.**

Punto 21.3 del orden del día: Proyecto de resolución sobre la conservación y el manejo de pequeños humedales y microhumedales (Presentado por China: documento Doc. SC54-21.3)

124. **China** presentó dos enmiendas al proyecto de resolución. Estas se hicieron en respuesta a los comentarios formulados por las Partes interesadas.

125. La **República Checa**, la **República de Corea** y **Omán** formularon declaraciones de apoyo general.

126. La **Argentina**, el **Estado Plurinacional de** **Bolivia**, el **Canadá**, **China**, los **Estados Unidos de América**, **Estonia** (en nombre de la región de Europa), **Francia** y la **República Islámica del Irán** resumieron brevemente los comentarios específicos y las enmiendas propuestas que se enviarán por escrito a la Secretaría.

127. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** confirmó que las enmiendas propuestas debían enviarse a la Secretaría para que esta pudiera recopilarlas y transmitirlas a China y que China debía elaborar un texto revisado para someterlo a la consideración posterior de la reunión.

Punto 21.4 del orden del día: Proyecto de resolución sobre las Misiones Ramsar de Asesoramiento (Presentado por Burkina Faso: documento Doc. SC54-21.4)

128. El **Senegal**, en nombre de Burkina Faso, presentó brevemente el proyecto de resolución.

129. **Argentina**, el **Brasil**, **Bulgaria** (en nombre de la región de Europa), el **Canadá**, **Cuba**, los **Estados Unidos de América**, **Finlandia**, el **Japón** y el **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** resumieron brevemente los comentarios específicos y las enmiendas propuestas que se enviarán por escrito a la Secretaría.

130. El **Presidente del GECT** proporcionó información contextual adicional.

131. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** confirmó que las enmiendas propuestas debían enviarse a la Secretaría para que esta pudiera recopilarlas y enviarlas al Senegal y que el Senegal, con el apoyo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y otras Partes interesadas, si procediera, debía elaborar un texto revisado para someterlo a la consideración posterior de la reunión.

Punto 21.7 del orden del día: Proyecto de resolución sobre los humedales en Asia occidental (Presentado por el Iraq: documento Doc. SC54-21.7)

132. El **Iraq** formuló una declaración sobre la conservación de los pantanos de Mesopotamia y presentó el proyecto de resolución.

133. Los **Estados Unidos de América**, la **República Islámica del Irán** y el **Senegal** (en nombre de la región de África) formularon comentarios específicos y propusieron modificaciones.

134. El **PNUMA** presentó información relativa a la Resolución 72/225, *Lucha contra las tormentas de arena y polvo*, que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en diciembre de 2017.

135. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** confirmó que las enmiendas propuestas debían enviarse a la Secretaría para que esta pudiera recopilarlas y enviarlas a la República Islámica del Irán y al Iraq; y que estas dos Partes debían elaborar un texto revisado para someterlo a la consideración posterior de la reunión.

Punto 21.9 del orden del día: Proyecto de resolución sobre la promoción de la conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas costeros de carbono azul (Presentado por Australia: documento Doc. SC54-21.9)

136. **Indonesia**, **Omán** y la **República de Corea** formularon declaraciones de apoyo general.

137. El **Canadá**, **China**, **Colombia**, los **Estados Unidos de América**, **Finlandia**, **Francia**, el **Senegal**, el **Uruguay**, el **Presidente del GECT** y **Wetlands International** resumieron brevemente los comentarios específicos y las modificaciones propuestas que se enviarán por escrito a la Secretaría.

138. **Australia** acogió con satisfacción las contribuciones recibidas y confirmó que consideraría las propuestas formuladas por el observador de Wetlands International.

139. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** confirmó que las enmiendas propuestas debían enviarse a la Secretaría para que esta pudiera recopilarlas y enviarlas a Australia y que Australia debía elaborar un texto revisado para someterlo a la consideración posterior de la reunión.

La **Presidencia** levantó la sesión a las 12:05 horas.

**15:00 – 18:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

La **Presidencia** declaró abierta la sesión a las 15:05 horas.

140. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** acordó que la reunión debería tratar los cuatro proyectos de resolución restantes presentados por las Partes y luego recibir los informes sobre los progreso de los grupos de trabajo.

Punto 21.11 del orden del día: Proyecto de resolución sobre el Día Mundial de los Humedales (presentado por los Emiratos Árabes Unidos – documento Doc. SC54-21.11)

141. **Omán** formuló una declaración general de apoyo al proyecto de resolución.

142. Los **Estados Unidos de América**, **Kenya**, la **República Islámica del Irán** y el **Senegal** resumieron brevemente los comentarios específicos y/o las modificaciones propuestas que se enviarán por escrito a la Secretaría.

143. El **PNUMA** aseguró a la reunión que estaba dispuesto a colaborar estrechamente con la Convención para aumentar la visibilidad del Día Mundial de los Humedales.

**Decisión SC54-09: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución que figuraba en el documento Doc. SC54-21.11 para su examen en la COP13, con revisiones que reflejaran las modificaciones propuestas.**

Punto 21.13 del orden del día: Proyecto de resolución sobre el fomento de la conservación y el uso racional de los humedales intermareales y hábitats ecológicamente relacionados (presentado por Filipinas: documento Doc. SC54-21.13)

144. **Filipinas** presentó brevemente el proyecto de resolución. Ya se habían recibido algunos comentarios de otras Partes, los cuales se tomarían en consideración.

145. El **Brasil**, el **Canadá**, los **Estados Unidos de América**, **Francia,** el **Senegal** y la **Presidencia del GECT** resumieron brevemente otros comentarios específicos y modificaciones propuestas que se enviarán por escrito a la Secretaría.

146. **Filipinas** respondió a varios comentarios formulados.

147. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** confirmó que las enmiendas propuestas debían enviarse a la Secretaría para que esta pudiera recopilarlas y enviarlas a Filipinas y que Filipinas debía preparar un texto revisado esa noche para someterlo a la consideración de la reunión del 27 de abril.

Punto 21.10 del el orden del día: Proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la protección y gestión de las zonas de reproducción, alimentación y crecimiento de las tortugas marinas y sobre la designación como sitios Ramsar de los lugares importantes (presentado por Francia y el Senegal: documento Doc. SC54-10)

148. **Argentina**, **Australia**, **Colombia** (en nombre de la República Bolivariana de Venezuela), los **Estados Unidos de América**, la **India**, el **Japón** y el **Uruguay** resumieron brevemente los comentarios específicos y/o las modificaciones propuestas al proyecto de resolución que se enviarán por escrito a la Secretaría.

149. En respuesta a una pregunta de la República Islámica del Irán, **Francia** confirmó que lo ideal sería que el anexo fuera una lista completa de los sitios Ramsar pertinentes.

150. Confirmando que podría prestar asistencia para actualizar el Anexo, la **Secretaría** sugirió que sería útil aclarar la naturaleza del Anexo en el propio texto del proyecto de resolución.

151. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** confirmó que las enmiendas propuestas debían enviarse a la Secretaría para que esta pudiera recopilarlas y enviarlas a Francia y el Senegal y que estas Partes debían elaborar un texto revisado esa noche para someterlo a la consideración de la reunión del 27 de abril.

Punto 21.16 del orden del día: Proyecto de resolución sobre los humedales y el género (presentado por Colombia: documento Doc. SC54-16)

152. **Cuba** y el **Uruguay** formularon declaraciones generales de apoyo.

153. El **Brasil** (que también presentó un comentario en nombre de **Chile**), **Eslovenia** (en nombre de la región de Europa), los **Estados Unidos de América**, **Francia** (en relación con cuestiones lingüísticas en el texto en francés), **Kenya** y **Wetlands International** resumieron brevemente los comentarios específicos y las modificaciones propuestas que se enviarán por escrito a la Secretaría.

154. Por invitación de la Presidencia, el **Comité Permanente** confirmó que las enmiendas propuestas debían enviarse a la Secretaría para que esta pudiera recopilarlas y enviarlas a Colombia y que Colombia debía elaborar un texto revisado esa noche para someterlo a la consideración de la reunión del 27 de abril.

Informes sobre los progresos de los grupos de trabajo

155. En nombre del Canadá en su calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre cuestiones de personal, la **Vicepresidencia del Comité Permanente** informó de que el informe del grupo de trabajo se incluiría en el informe de resultados de la reunión SC54 (véase el Anexo 3).

156. La **Vicepresidencia del Grupo de trabajo sobre facilitación** (los Estados Unidos de América) y **Austria**, en nombre del grupo oficioso establecido para examinar el proyecto de resolución que figura en el documento Doc. SC54-21.8, presentaron breves informes sobre los progresos.

157. Ello fue seguido por un amplio debate sobre el camino a seguir para la COP13 con respecto a cuestiones de gobernanza, durante el cual contribuyeron **Austria**, **Colombia**, los **Estados Unidos de América**, la **Federación de Rusia**, **Finlandia**, **Francia**, **Kenya**, el **Senegal** y **Suiza**.

158. La **Presidencia** y **Vicepresidencia** acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados por las Partes para buscar consenso respecto al camino a seguir, pero reconocieron el tiempo limitado disponible para lograrlo en la presente reunión. Sugirieron un posible proceso de dos etapas por el cual los proyectos de resolución presentados por el Grupo de trabajo de facilitación (Doc. SC54-9) y por Suiza (Doc. SC54-21.8) respectivamente se remitirían a la COP13 como un único documento con estos dos elementos, ambos entre corchetes, pero que las discusiones entre las Partes interesadas continuarían después de la reunión SC54 con miras a permitir que la COP progresara de la manera más eficiente posible.

159. Esta propuesta recibió cierto apoyo entre algunas Partes, pero otras consideraron que planteaba considerables problemas prácticos y de procedimiento.

160. La **Presidencia** postergó el debate hasta el 27 de abril, cuando se solicitaría a la Asesora Jurídica que prestara su asesoramiento sobre la interpretación de las disposiciones pertinentes del reglamento, teniendo en cuenta el precedente con respecto a (a) la presentación de proyectos de resolución por grupos de trabajo y (b) la presentación a la COP de textos de proyectos de resolución que están entre corchetes en su totalidad.

Punto 22 del orden del día: Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

161. La **Presidencia del GECT** presentó brevemente el documento Doc. SC54-22, *Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT).*

162. Los **Estados Unidos de América** acogieron con satisfacción el informe, señalando que el GECT había logrado mucho con su mandato y su plan de trabajo específicos. Fue particularmente alentador que el GECT aprovechara el uso de las redes sociales y trabajara con otras entidades como la IPBES. Sería importante garantizar que las regiones tuvieran igualdad de oportunidades para participar en las reuniones del GECT.

163. **Francia** también acogió con beneplácito el informe del GECT y manifestó su convencimiento de que, independientemente del resultado de las deliberaciones sobre las cuestiones de gobernanza, el GECT debía permanecer en el centro de la Convención.

164. En respuesta a las preguntas planteadas por los Estados Unidos de América, la **Presidencia del GECT** proporcionó más detalles sobre (a) la estrategia de comunicación prevista para la Perspectiva Mundial sobre los Humedales y (b) la disponibilidad de Notas sobre Políticas y Notas Informativas derivadas de la labor del GECT.

165. **Austria** rindió un homenaje a la labor del Presidente saliente del GECT, el Profesor Royal Gardner, y desató una calurosa ovación en reconocimiento de la contribución del Profesor Gardner a la Convención.

Informes sobre los progresos de los grupos de trabajo

166. **Suecia** presentó el informe del grupo de contacto establecido para examinar el proyecto de resolución sobre las regiones polares y subpolares (documento Doc. SC54-21.14), en el que se había debatido sobre las ventajas y desventajas de incluir la Antártida. Suecia preguntó si el Comité Permanente aceptaría que se prepararara una versión revisada durante mayo y junio, teniendo en cuenta todos los comentarios realizados, y que se enviara a la Secretaría con la suficiente antelación para que se pudiera traducir antes de la COP13, ya que no había suficiente tiempo para finalizar una versión Rev.1 íntegra antes de la finalización de la presente reunión, lo cual reduciría el trabajo de las Partes Contratantes en la COP. Indicó que se habían recibido comentarios por escrito de el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, el GECT y BirdLife International. Además, afirmó que se tomarían en cuenta los comentarios formulados durante el debate plenario de la reunión SC54 el 24 de abril y durante la reunión regional previa a la COP en Europa.

167. La **Secretaria General** preguntó cómo un texto que solo sería finalizado después de la reunión SC54 podía ser aprobado por el Comité Permanente para remitirlo a la COP13, tal como lo requería el reglamento.

168. La **Asesora Jurídica** presentó su asesoramiento sobre las disposiciones pertinentes del reglamento. Señaló que, según el artículo 34.3, es técnicamente posible que el Comité Permanente recomiende que se siga modificando un proyecto de resolución después de la reunión de dicho comité, con arreglo a las instrucciones concretas proporcionadas por el Comité Permanente en una decisión. No obstante, indicó que esta manera de proceder excluiría la posibilidad de que el Comité Permanente aprobara oficialmente (mediante una decisión) el proyecto de texto que debía finalizar la Secretaría.

169. **Australia** indicó que sería incómodo respaldar un proyecto de resolución que podía plantear importantes cuestiones jurídicas internacionales, sin que el Comité Permanente hubiera examinado y aprobado el texto antes de su presentación.

170. Los **Estados Unidos de América** sugirieron que aquellas partes del proyecto de resolución que no gozaran de consenso se pusieran entre corchetes y que Suecia centrara sus consultas en convenir cómo debían tratarse esos párrafos en el futuro.

171. La **Presidencia** invitó a Suecia a aceptar esta sugerencia y presentar un texto revisado a la Secretaría para su examen por parte del Comité Permanente el 27 de abril.

Punto 23 del orden del día: Proyecto de resolución sobre la aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2019-2021 (documento Doc. SC54-23)

172. **Austria** (en nombre de la reunión regional previa a la COP en Europa), el **Brasil**, los **Estados Unidos de América**, **Finlandia**, **Francia** y el **Senegal** resumieron brevemente los comentarios específicos y las modificaciones propuestas que se enviarán por escrito a la Secretaría.

173. Por invitación de la Vicepresidencia, el **Comité Permanente** confirmó que la Presidencia del GECT debería trabajar con la Secretaría para preparar un texto revisado que reflejara las modificaciones propuestas y someterlo a la consideración de la COP13.

Punto 24 del orden del día: Proyecto de resolución sobre orientaciones para identificar Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) para la regulación del cambio climático mundial como argumento adicional a los criterios existentes de Ramsar (documento Doc. SC54-24)

174. **Argentina**, **Austria**, el **Canadá**, **Colombia**, los **Estados Unidos de América**, **Finlandia**, **Francia**, la **Federación de Rusia** y el **Uruguay** resumieron brevemente los comentarios específicos y/o las modificaciones propuestas que se enviarán por escrito a la Secretaría.

175. Por invitación de la Vicepresidencia, el **Comité Permanente** confirmó que la Presidencia del GECT debía trabajar con la Secretaría para preparar un texto revisado que reflejara las modificaciones propuestas y someterlo a la consideración de la COP13.

Punto 25 del orden del día: Proyecto de resolución sobre la restauración de turberas degradadas para mitigar el cambio climático y adaptarse a este y mejorar la biodiversidad (documento Doc. SC54-25).

176. **Argentina**, **Austria**, el **Canadá**, la **Federación de Rusia**, **Finlandia**, **Francia**, **Tailandia** y el **Uruguay** resumieron brevemente los comentarios específicos y/o las modificaciones propuestas que se enviarán por escrito a la Secretaría.

177. Por invitación de la Vicepresidencia, el **Comité Permanente** confirmó que la Presidencia del GECT debía trabajar con la Secretaría para preparar un texto revisado que reflejara las modificaciones propuestas y someterlo a la consideración de la COP13.

Punto 12 del orden del día: Plan de trabajo de la Secretaría para 2018 y formato propuesto para el trienio 2019-2021

178. La **Secretaria General** presentó brevemente el documento Doc. SC54-12, *Plan de trabajo de la Secretaría para 2018 y formato propuesto para el trienio 2019-2021*. Esto incluyó una estructura revisada sugerida para el plan de trabajo. Se invitó a las Partes a formular comentarios sobre el plan de trabajo actual y el formato sugerido para el próximo trienio.

179. Hubo intervenciones de los **Estados Unidos de América**, **Francia** y el **Senegal**. Tanto Francia como los Estados Unidos de América indicaron que proporcionarían comentarios por escrito a la Secretaría.

180. La **Secretaria General** agradeció a las Partes por sus aportes y se comprometió a perfeccionar el plan de trabajo para 2018, en particular con miras a que los elementos de CECoP se vuelvan más visibles, y desarrollar aún más el formato del plan de trabajo para el próximo trienio.

**Decisión SC54-10: El Comité Permanente tomó nota del plan de trabajo de la Secretaría para 2018, lo aprobó y aprobó el formato propuesto del plan de trabajo de la Secretaría para el trienio 2019-2021, sujeto a la consideración de los puntos planteados por las Partes.**

Informes sobre los progresos de los grupos de trabajo

181. La **Secretaría** informó que los grupos encargados de revisar los siguientes documentos habían concluido su trabajo:

* Estrategia lingüística (Doc. SC54-13)
* Pequeños humedales y microhumedales (Doc. SC54-21.3)
* Cuestiones relacionadas con la cultura, incluido el proyecto MAVA “Conservación del patrimonio natural y cultural en los humedales” (Doc. SC54-21.15 y Doc. SC54-11.3)
* Paz, seguridad y biodiversidad (Doc. SC54-21.2 y Doc. SC54-21.6)

El Iraq indicó que presentaría un texto revisado del proyecto de resolución sobre humedales de Asia occidental (Doc. SC54-21.7) a más tardar a las 21:00 horas esa misma noche.

Aún no se había concluido el trabajo sobre:

• Cuestiones de gobernanza (Doc. SC54-9, Doc. SC54-10 y Doc. SC54-21.8)

• Humedales en regiones polares y subpolares (Doc. SC54.14).

La secuencia para las deliberaciones del 27 de abril dependería de la disponibilidad de textos revisados ​​en los tres idiomas, lo que a su vez dependería de la presentación oportuna de los proyectos revisados ​​a la Secretaría.

La **Presidencia** levantó la sesión a las 18:20 horas.

**Viernes 27 de abril de 2018**

**10:00 – 13:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

La sesión se declaró abierta a las 10:05 horas.

182. La delegación del **Uruguay** explicó que, por motivos de salud, el Presidente del Comité Permanente, Sr. Jorge Rucks, no estaría en condiciones de presidir el último día de la reunión. Por lo tanto, el **Uruguay** solicitó a la Vicepresidencia, Australia, representada por el Sr. Mark Taylor, que presidiera la reunión.

183. La **Vicepresidencia** anunció el orden propuesto para el examen de los puntos del orden del día. Además, propuso seguir los métodos de trabajo empleados durante los días anteriores e instó a todos los participantes a tener en cuenta las limitaciones de tiempo.

184. El **Comité Permanente** estuvo de acuerdo con las propuestas de la Vicepresidencia.

185. En respuesta a una cuestión de orden planteada por el **Senegal** en nombre de la región de África (con el apoyo de la **República de Corea** en nombre de la región de Asia) y por invitación de la Vicepresidencia, el **Comité Permanente** confirmó que, en caso de que la finalización programada de la reunión se prolongara más allá de las 18:00 horas, esta concluiría en cuanto ya no se dispusiera de servicios de interpretación.

Punto 16 del orden del día: Examen de los acuerdos de cooperación actuales y propuestos

186. La **Vicepresidencia** recordó que este tema se había tratado cuando el Comité Permanente aceptó el informe del GTA.

Punto 18 del orden del día: Preparación de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes

18.1: Informe de la Secretaría

18.2: Informe del Subgrupo sobre la COP13

187. La **Vicepresidencia** recordó que el punto 18.1*, Informe de la Secretaría*, se había examinado durante la reunión del Subgrupo sobre la COP13 celebrada el 23 de abril y que, por lo tanto, sería cubierto por el informe del subgrupo en el marco del punto 18.2.

188. Los **Emiratos Árabes Unidos** (anfitrión de la COP13) hicieron una presentación sobre los siguientes puntos:

* El logotipo adoptado para la COP;
* El Memorando de entendimiento firmado en enero por el país anfitrión y la Secretaría;
* La visita de la Secretaría al lugar y los hoteles de la COP13;
* La formación de tres comités del país anfitrión para la COP: un comité superior, un comité científico y un comité de logística;
* El cambio de lugar como consecuencia del cambio de fechas de la COP13, según lo acordado en la reunión SC53, al Dubai Festival Arena, un lugar más exclusivo que se configuraría especialmente para el evento y que se encontraba más cerca de hoteles más económicos (con precios mínimos de aproximadamente 65 dólares de los EE.UU.), a tan solo dos kilómetros del aeropuerto internacional de Dubái, y también cerca de los humedales;
* La disponibilidad de un código de descuento especial para todas las reservas de vuelos con Emirates;
* Preparativos para la sesión ministerial programada para el 22 de octubre (el segundo día de la COP) que se centraría en la importancia de los humedales en las zonas urbanas y cuyo principal resultado propuesto sería una declaración cuyo borrador se distribuiría a todas las Partes con tres meses de anticipación; y
* Información sobre el Plan de comunicación del anfitrión para la COP13.

189. El **Comité Permanente** aprobó por aclamación el informe de los Emiratos Árabes Unidos.

190. Los **Estados Unidos de América**, **Omán** y el **Uruguay** expresaron declaraciones de reconocimiento.

191. En respuesta a las preguntas de **Finlandia**, los **Emiratos Árabes Unidos** observaron que:

* La sesión ministerial se había programado para permitir que los invitados asistieran a la ceremonia de apertura de la COP y a la presentación de los Premios Ramsar el 22 de octubre;
* La sesión ministerial consistiría en una sesión de mesa redonda de tres a cuatro horas de duración por la tarde;
* El equipo de comunicaciones de la COP13 estaba preparando mensajes de enfoque mundial y regional para lograr la mayor visibilidad posible.

192. La **Secretaria General** confirmó que el Director de movilización de recursos y divulgación de la Secretaría y su equipo colaboraban estrechamente con el equipo de comunicaciones del país anfitrión, por ejemplo, sobre el desarrollo de sitios web y la puesta en marcha de Global Wetlands Outlook.

193. En respuesta a una pregunta de Sudáfrica, la **Secretaria General** señaló que, de conformidad con la práctica establecida con arreglo a otras convenciones, la organización de la sesión ministerial sería responsabilidad del país anfitrión, y que la Secretaría desempeñaría una función de apoyo, según procediera.

194. En respuesta a las preguntas planteadas por la República Checa y el Senegal, los **Emiratos Árabes Unidos** recordaron que el tema general y los subtemas de la sesión ministerial se habían acordado en la reunión SC53. La información sobre los eventos paralelos se publicaría en el sitio web de la COP13 que se pondría en marcha lo antes posible.

195. Por invitación de la Vicepresidencia, el **Comité Permanente** expresó con un caluroso aplauso su reconocimiento por los esfuerzos actuales de los Emiratos Árabes Unidos para preparar la COP13 de la mejor manera posible.

Punto 18.3 del orden del día: Preparación de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes: Procedimiento de examen de los proyectos de resolución (documento Doc. SC54-18.3)

196. Por invitación de la Vicepresidencia, la **Secretaría** resumió brevemente los antecedentes y puntos clave del documento Doc. SC54-18.3 y pidió orientaciones al Comité Permanente.

197. La **Vicepresidencia**, encomiando a la Secretaría por un documento que reflejaba la gestión adaptativa en su mejor forma, abrió un turno de intervenciones para que se formularan observaciones. Se plantearon las siguientes cuestiones:

* Podría haber soluciones más sencillas, por ejemplo mediante cambios quirúrgicos en el reglamento (**Estados Unidos de América**);
* El Comité Permanente no estaba facultado para adoptar modificaciones en el reglamento, por lo que el documento debería considerarse únicamente como documento informativo (**Senegal**);
* Ya había mucho trabajo por hacer en preparación de la COP13; habría que aplazar a una fecha posterior las posibles modificaciones en el reglamento (**Francia**);
* El documento aportó lineamientos muy útiles que ayudarían a evitar una serie de dificultades enfrentadas en la COP12 (**Uruguay**).

198. La **Secretaría** aclaró que el documento se basaba en el reglamento existente y que la aprobación del documento por el Comité Permanente no implicaba ninguna modificación en el reglamento; la intención era simplemente velar por que la Secretaría tuviera orientaciones claras para su trabajo en el período previo a la COP13.

199. Por invitación de la **Vicepresidencia**, el Comité Permanente decidió lo siguiente:

**Decisión SC54-11: El Comité Permanente tomó nota del documento Doc. SC54-18.3, *Preparación de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes: Procedimiento de examen de los proyectos de resolución*; invitó a las Partes que quisieran formular observaciones sobre el documento a que las comunicaran por escrito a la Secretaría; y decidió que el Comité debería examinar una versión modificada en la reunión SC55, teniendo en cuenta dichos comentarios.**

Punto 26 del orden del día: Día Mundial de los Humedales 2018, 2019 y 2020 (documento Doc. SC54-26)

200. La **Secretaría** presentó los aspectos más destacados del Día Mundial de los Humedales (DMH) 2018, entre estos:

* Hubo 1.500 actividades inscritas del DMH en 118 países que fueron objeto de seguimiento y se cartografiaron en tiempo real (las principales Partes por el número de actividades en las seis regiones de Ramsar incluían a Australia, Colombia, Francia, la India, México y Sudáfrica);
* Participación en actividades del DMH por parte de altos funcionarios de la Secretaría;
* 200.000 visitas al sitio web del DMH: http://www.worldwetlandsday.org/;
* Más de 1.800 artículos en línea mencionaron el DMH;
* La divulgación en las redes sociales llegó a casi 9 millones de personas; y
* Colaboración las OIA y otros asociados.

201. El **Senegal** observó que la alianza de larga data de la Convención con Danone había aportado una ayuda financiera considerable al DMH y que habría que realizar esfuerzos para asegurar una financiación continua al mismo nivel.

202. La **Secretaria General** informó de que Danone seguía apoyando a la Convención, aunque había cambiado las prioridades. Señaló que la Secretaría seguiría haciendo todo lo posible por conseguir los fondos necesarios. Indicó que el DMH era un excelente ejemplo de facilitación de la Secretaría para apoyar a las Partes en sus actividades de aplicación.

203. **Finlandia** solicitó a Francia, por ser la Parte que realizó el mayor número de actividades el DMH de 2018, que considerara la organización y celebración de un evento paralelo durante la COP13 para compartir experiencias y ejemplos de mejores prácticas.

204. La **Vicepresidencia** abrió un debate sobre los temas para el DMH del próximo trienio (2019-2021) que incluyó contribuciones de los **Estados Unidos de América**, **Finlandia**, **Francia**, el **Senegal**, **Sudáfrica** y la **Secretaria General**.

**Decisión SC54-12: El Comité Permanente decidió que los temas para el Día Mundial de los Humedales del trienio 2019-2021 serían los siguientes:**

* **2019: Los humedales y el cambio climático**
* **2020: Los humedales y la biodiversidad**
* **2021: Los humedales y el agua**

Punto 27 del orden del día: Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales 2018 (se tratarán parcialmente en una reunión a puerta cerrada)

205. El **Comité Permanente** se reunió a puerta cerrada para examinar las recomendaciones del Subgrupo sobre la COP13, que a su vez habían sido el resultado de las deliberaciones del subgrupo (también en una reunión a puerta cerrada) el 23 de abril, y para realizar la selección final de los galardonados.

206. Tras volver a convocar al Comité Permanente en sesión abierta, la **Vicepresidencia** invitó a los Emiratos Árabes Unidos, anfitrión de la COP13 y Presidente del Subgrupo sobre la COP13, a anunciar los ganadores de los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales 2018.

207. Los **Emiratos Árabes Unidos** proclamaron los galardonados y anunciaron que el Comité Permanente también había decidido reconocer los 20 años de apoyo derivado de la alianza con Danone, en especial con respecto al Día Mundial de los Humedales y el Premio Especial Evian.

208. En nombre del Comité Permanente, la **Vicepresidencia** transmitió cálidas felicitaciones a todos los galardonados.

**Decisión SC54-13: El Comité Permanente decidió que los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales 2018 se entregarían como sigue:**

* **Premio de la Convención de Ramsar al Uso racional de los humedales: Sr. Eduardo de Miguel, Fundación Global Nature, España**
* **Premio de la Convención de Ramsar a la Innovación en la esfera de los humedales: Pronatura, Asociación Civil, México**
* **Premio de la Convención de Ramsar a Jóvenes defensores de los humedales: Youth Climate Action Network, Samoa**
* **Premio Ramsar al mérito: Sr. Ma Guangren, China.**

Punto 28 del orden del día: Acreditación de Ciudad de Humedal (parcialmente en una reunión a puerta cerrada)

209. El **Comité Permanente** se reunió a puerta cerrada para examinar las recomendaciones del Comité Asesor Independiente.

210. Después de volver a convocar la reunión en sesión abierta, la **Vicepresidencia** informó de que el Comité Permanente había determinado lo siguiente:

**Decisión SC54-14: El Comité Permanente decidió que el informe del Comité Asesor Independiente sobre la Acreditación de Ciudad de Humedal se sometería a un examen ulterior y se publicaría en la COP13 y que la lista de la acreditación de Ciudad de Humedal quedaría en suspenso hasta entonces.**

Punto 29 del orden del día: Fechas y lugares de las 55ª y 56ª reuniones

211. Por invitación de la **Vicepresidencia**, la **Secretaría** recordó que, en consonancia con la práctica establecida, las reuniones SC55 y SC56 se celebrarían inmediatamente antes y después de la COP13.

212. En respuesta a una solicitud de Finlandia y por invitación de la Vicepresidencia, la **Secretaría** informó de que había identificado provisionalmente tres posibles fechas para la reunión SC57 en junio y julio de 2019 que al parecer no coincidían con otros eventos importantes en el calendario internacional; estas eran: 3-7 de junio, 24-28 de junio y 1-5 de julio.

213. Aunque **Finlandia** y el **Senegal** sugirieron que las fechas para la SC57 podrían decidirse en la COP13, la **Secretaria General** observó que sería conveniente fijar las fechas cuanto antes para evitar la posible superposición de fechas más adelante, a medida que se llenara el calendario internacional.

**Decisión SC54-15: El Comité Permanente decidió que su 55ª reunión se celebraría el 21 de octubre de 2018 de 10:00 a 13:00 horas, y su 56ª reunión, el 29 de octubre de 2018 de 18:30 a 19:30 horas, ambas en el Dubai Festival Arena.**

Informes sobre los progresos realizados por los grupos de trabajo

214. Por invitación de la **Vicepresidencia**, la **Asesora Jurídica** leyó en su totalidad el asesoramiento cuya preparación se le había encargado cuando se había examinado esta cuestión la tarde del 26 de abril. El asesoramiento escrito completo, incluido como Anexo 4 en este informe, concluyó que no había ningún impedimento para que el Grupo de trabajo de facilitación redactara propuestas y las sometiera al Comité Permanente para su examen. Para la preparación de este asesoramiento había sido necesario examinar no solo el reglamento sino también el derecho internacional consuetudinario que rige el establecimiento de normas consuetudinarias.

215. En respuesta a las cuestiones planteadas por el **Senegal** y **Sudáfrica**, la **Vicepresidencia** expresó su firme deseo de evitar un debate jurídico prolongado e instó a todas las Partes interesadas a que se tomaran suficiente tiempo para leer y asimilar el texto completo del asesoramiento. Sin embargo, en aras de la claridad absoluta, invitó a la Asesora Jurídica a volver a tomar la palabra.

216. La **Asesora Jurídica** confirmó que el asesoramiento que había prestado era ampliamente aplicable a todos los grupos de trabajo establecidos en el marco del Comité Permanente. La sugerencia en su comunicación escrita de que podría ser útil aclarar las disposiciones pertinentes en el reglamento no debería interpretarse como una concesión en cuanto al contenido del resto de su asesoramiento.

217. La **Vicepresidencia** recordó que ya se había dedicado un tiempo considerable al debate de los puntos del orden del día relacionados con la gobernanza (puntos 9, 10 y 21.8), no solo en sesión plenaria sino también en reuniones del Grupo de trabajo de facilitación y el grupo oficioso establecido para examinar el punto 21.8. Estas deliberaciones no habían sido fáciles y el debate había sido considerable e intenso. La Vicepresidencia consideraba que nadie estaría interesado en reanudar estos debates en sesión plenaria, por lo que proponía que el Comité Permanente elaborara un borrador de decisión e invitaba a la reunión a que lo examinara y lo respaldara como un camino a seguir mutuamente aceptable que reflejara un espíritu de compromiso respetuoso y positivo.

218. Tras nuevas deliberaciones, con contribuciones de la **Argentina**, **Australia**, el **Brasil**, los **Estados Unidos de América**, **Francia**, el **Senegal** y **Suiza**, el **Vicepresidente** invitó a las Partes interesadas a trabajar con él durante la pausa para el almuerzo a fin de concluir un texto mutuamente aceptable de un borrador de decisión de la reunión SC54 sobre esta cuestión.

La sesión se cerró a las 13:15 horas.

**15:00 – 18:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

Puntos 9, 10 y 21.8 del orden del día (continuación): Informes sobre los progresos realizados por los grupos de trabajo

La **Vicepresidencia** declaró abierta la sesión a las 15:08 horas.

219. En nombre del grupo de Partes interesadas que se habían reunido durante la pausa del almuerzo del 27 de abril para encontrar un camino a seguir en relación con los puntos SC54-9 y SC54-21.8 del orden del día, la **Vicepresidencia** presentó un texto para someterlo a la consideración del Comité Permanente. El texto se proyectó en la pantalla del salón de sesiones plenarias.

220. Ninguno de los participantes formuló peticiones de modificaciones en el texto y la **Vicepresidencia** presentó la siguiente decisión:

**Decisión SC54-16: El Comité Permanente decidió presentar los dos proyectos de resolución de los documentos Doc. SC54-9 y Doc. SC54-21.8 en su redacción original para su examen en la COP13. El Comité Permanente señaló que ambas propuestas se basaban en el reconocimiento de la necesidad de examinar el mecanismo de gobernanza y orientaciones de la Convención. El Comité examinó ambas propuestas sin llegar a una conclusión sobre cómo unirlas. El Comité alentó a las Partes interesadas a que continuaran las deliberaciones multilaterales sobre este tema en preparación de la COP13 para encontrar soluciones mutuamente aceptables a fin de alcanzar un objetivo común. Además, el Comité indicó que podría ser ventajoso que la COP13 examinara conjuntamente estos dos proyectos de resolución.**

221. **Suiza** dio las gracias a la Vicepresidencia y a todo el equipo que había trabajado en la redacción del texto de la decisión.

222. Por invitación de la **Vicepresidencia**, el **Vicepresidente del Grupo de trabajo de facilitación** informó de que el grupo había dedicado su tiempo al examen de los documentos SC54-9 y SC54-21.8. No había podido examinar el SC54-10, pese a que el grupo había trabajado entre períodos de sesiones, y estaba dispuesto a proponer un texto en la reunión SC54.

223. Por invitación de la **Vicepresidencia**, el Comité Permanente decidió lo siguiente:

**Decisión SC54-17: El Comité Permanente decidió remitir el texto del proyecto de resolución que figuraba en el documento Doc. SC54-10, *Funciones y responsabilidades del Comité Permanente*, en su redacción original para su examen en la COP13.**

Punto 13 del orden del día: Estrategia lingüística – documento SC54-Com.1

224. Los **Emiratos Árabes Unidos** dieron las gracias a todas aquellas personas que habían trabajado en la elaboración de un texto convenido sobre una estrategia lingüística que figuraba en el documento SC54-Com.1. Los Emiratos Árabes Unidos preferirían que el texto se presentara a la COP13 como un proyecto de resolución independiente.

**Decisión SC54-18: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución que figuraba en el documento SC54-Com.1 para su examen en la COP13, sin más modificaciones de fondo.**

Punto 21.2 del orden del día: Proyecto de resolución sobre los valores culturales, los pueblos indígenas y las comunidades locales y la mitigación del cambio climático y adaptación a este en los humedales: documento SC54-Com.2

225. En nombre de Eslovenia, el **Senegal** informó de que las observaciones formuladas por varias Partes se habían incorporado en el texto de proyecto de resolución presentado en el documento SC54-Com.2. Además, el Senegal deseaba presentar un nuevo párrafo del preámbulo 7bis, relativo al apoyo recibido de la Fundación MAVA para la Red de Cultura de Ramsar, y leyó en voz alta el texto propuesto que se proporcionaría a la Secretaría.

226. En respuesta a una pregunta de la Secretaría sobre la posible aclaración de la condición de la Red de Cultura de Ramsar en la parte dispositiva del proyecto de resolución, el **Senegal** consideró que habría que someter esta cuestión a un examen más detenido en la COP13.

**Decisión SC54-19: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución que figuraba en el documento SC54-Com.2 para su examen en la COP13, con la inclusión de la nueva modificación presentada por el Senegal.**

Puntos 21.6 y 21.15 del orden del día: Proyecto de resolución sobre la importancia de los humedales para la paz y la seguridad humana: documento SC54-Com.3

227. Al informar sobre el resultado del Grupo de contacto establecido por la SC54 para examinar este proyecto de resolución, el **Senegal** señaló que el documento SC54-Com.3 no era la versión más reciente del proyecto de resolución.

228. La **Secretaría** confirmó que dos horas antes se había recibido una nueva modificación que se estaba traduciendo y se publicaría en línea tan pronto como fuera posible.

229. Por invitación de la Vicepresidencia, el **Senegal** resumió brevemente las modificaciones adicionales (posteriormente se presentó como documento SC54-Com.3 Rev.1; véase más adelante).

230. En relación con el documento SC54-Com.3, algunas Partes, entre estas la **Argentina**, el **Brasil**, **Colombia**, **Panamá**, el **Perú** y el **Uruguay**, plantearon inquietudes por el hecho de que el texto abordaba cuestiones ajenas al mandato de la Convención de Ramsar.

231. Los **Estados Unidos de América** indicaron que no estaban de acuerdo con una parte del texto y sugirieron que este se sometiera a la consideración de la COP13 con una nota que explicara que algunas Partes habían planteado inquietudes.

232. **Wetlands International** consideró que el proyecto de resolución abarcaba cuestiones fundamentales para la conservación de los humedales dado que las consecuencias de los conflictos eran una amenaza directa para los humedales.

233. **Sudáfrica** apoyó a Wetlands International e instó a que se encontrara un texto de compromiso que evitara una situación en la que las Partes se opusieran a que todo el proyecto de resolución se sometiera a la consideración de la COP13.

234. La **Vicepresidencia** suspendió el debate, a la espera de la distribución del texto más reciente.

Punto 21.3 del orden del día: Proyecto de resolución sobre la conservación y el manejo de pequeños humedales: documento SC54-Com.4

235. Al no haber intervenciones, el **Comité Permanente** decidió lo siguiente:

**Decisión SC54-20: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución que figuraba en el documento SC54-Com.4 para su examen en la COP13, sin más modificaciones de fondo.**

Punto 21.7 del orden del día: Proyecto de resolución sobre los humedales en Asia occidental: documento SC54-Com.5

236. La **República Islámica del Irán** informó de que había entablado amplias negociaciones con el Iraq. Si bien se habían incorporado algunas modificaciones propuestas por el Irán, algunos elementos del texto seguían siendo inaceptables. Al haber entendido esto, la República Islámica del Irán había solicitado que el proyecto de resolución se remitiera a la COP13 para su examen más detenido.

237. Al no haber más intervenciones de los asistentes, el **Comité Permanente** decidió lo siguiente:

**Decisión SC54-21: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución que figuraba en el documento SC54-Com.5 para su examen en la COP13, sin más modificaciones de fondo, señalando que algunas Partes plantearían inquietudes durante la COP13.**

Punto 21.9 del orden del día: Proyecto de resolución sobre la promoción de la conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas costeros de carbono azul – documento SC54-Com.6

238. **Suiza**, en nombre de Finlandia, recordó que durante la discusión inicial sobre ese proyecto de resolución en la presente reunión, Finlandia había propuesto una modificación para que se hiciera referencia a las comunidades indígenas en el párrafo 12 de la parte dispositiva e indicó que al parecer la modificación no se había incluido.

239. Los **Estados Unidos de América** señalaron que se podían eliminar los corchetes en el párrafo 16.b.

240. El **Brasil** solicitó que la frase “con carácter urgente” que aparecía en el párrafo 14 se incluyera entre corchetes para seguir examinando la cuestión en la COP13.

**Decisión SC54-22: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución contenido en el documento SC54-Com.6 para su examen en la COP13, con la inclusión de las modificaciones presentadas por el Brasil, los Estados Unidos de América y Suiza (en nombre de Finlandia).**

Punto 8 del orden del día: Examen del cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar – documento SC54-Com.8

241. En respuesta a una cuestión planteada por **Sudáfrica**, el **Comité Permanente** apoyó una propuesta de la Vicepresidencia de incluir un texto sobre la movilización de recursos para la ejecución del Plan Estratégico en el proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias (documento SC54-Com.7).

242. **Francia**, en nombre de Finlandia, propuso que se incluyera un renglón adicional al final del párrafo 21 solicitando que el Grupo examinara la aplicación del Plan de acción de CECoP, en coordinación con el Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP, indicando que facilitaría el texto a la Secretaría.

**Decisión SC54-23: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución contenido en el documento SC54-Com.8 para su examen en la COP13, con la inclusión de la modificación adicional presentada por Francia (en nombre de Finlandia) y también de la propuesta de Sudáfrica sobre la movilización de recursos en el proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias (SC54-Com.7).**

Punto 21.16 del orden del día: Proyecto de resolución sobre los humedales y el género – documento SCC54-Com.9

243. Al no haber intervenciones de los participantes, el **Comité Permanente** decidió lo siguiente:

**Decisión SC54-24: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución contenido en el documento SC54-Com.9 para su examen en la COP13, sin más modificaciones de fondo.**

244. En respuesta a una pregunta de la Vicepresidencia, el **Comité Permanente** convino en examinar los proyectos de resolución revisados restantes basándose en las versiones en inglés, reconociendo que aún no había sido posible finalizar las traducciones de todos los documentos por falta de tiempo. La **Vicepresidencia** dio las gracias a las Partes por su comprensión y su compromiso con la finalización de la labor del Comité Permanente en tiempo oportuno.

Punto 21.10 del orden del día: Proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la protección y gestión de las zonas de reproducción, alimentación y crecimiento de las tortugas marinas y sobre la designación como sitios Ramsar de los lugares importantes – documento SC54-Com.10

245. **Francia**, en calidad de autor del proyecto de resolución, resumió las modificaciones que habían sido realizadas en respuesta a las contribuciones de las Partes e indicó varios casos en los que consideraba que las modificaciones propuestas no eran deseables.

246. En respuesta a una solicitud realizada por los **Estados Unidos de América**, la **Vicepresidencia** confirmó que se eliminaría la atribución de modificaciones a delegaciones concretas.

**Decisión SC54-25: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución contenido en el documento SC54-Com.10 para su examen en la COP13, con la inclusión entre corchetes de las modificaciones señaladas por Francia que no habían sido objeto de consenso y eliminando la atribución de las modificaciones.**

Punto 7 del orden del día: Informe del Subgrupo de Finanzas

247. La **Presidencia del Subgrupo de Finanzas** presentó el informe del subgrupo, indicando que este había sido publicado en la página web de las sesiones de la reunión SC54 y figuraba anexo al presente informe como Anexo 5.

248. La **Vicepresidencia** dio las gracias a la Presidencia y a los miembros del Subgrupo de Finanzas por su duro trabajo.

249. La **Presidencia del Subgrupo de Finanzas** respondió a las solicitudes de aclaraciones realizadas por el **Canadá** y **Francia**. También señaló a la atención de la reunión las limitaciones de tiempo, que habían impedido al subgrupo examinar el punto 7.4 del orden del día sobre las repercusiones financieras de los proyectos de resolución de la COP13.

250. Refiriéndose al documento Doc. SC54-7.2, *Estado de las contribuciones financieras*, la **Argentina** confirmó que ya había pagado su contribución anual para 2017 y solicitó que esto constara en acta.

**Decisión SC54-26: El Comité Permanente aprobó el Informe del Subgrupo de Finanzas con las recomendaciones que contenía.**

Punto 7 del orden del día: Cuestiones financieras y presupuestarias: Escenarios presupuestarios para 2019-2021 y proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias – documentos SC54-Com.7 (7.3) y SC54-Com.7 Adición (versión con tablas anexas)

251. Refiriéndose a las deliberaciones anteriores sobre el examen del Cuarto Plan Estratégico, **Sudáfrica** presentó los siguientes párrafos adicionales:

“RECORDANDO la Resolución XII.7, ALIENTA a las Partes, otros gobiernos, instituciones financieras, OIA y otros asociados en materia de aplicación a asignar recursos para la ejecución del Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024 y el Programa de CECoP 2016-2024.”

“PIDE a la Secretaría que elabore una estrategia de movilización de recursos para la Convención de Ramsar y la presente para que sea examinada durante la reunión SC57.”

252. El **Brasil**, en nombre de las Partes de América Latina y el Caribe, solicitó que una parte del párrafo 23 y todo el párrafo 15ter figuraran entre corchetes.

**Decisión SC54-27: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución contenido en el documento SC54-Com.7 y su adición para su examen en la COP13, con la inclusión de las modificaciones adicionales presentadas por Sudáfrica y el Brasil.**

Puntos 21.6 y 21.15 del orden del día: Proyecto de resolución sobre los humedales, la paz y la seguridad – documento SC54-Com.3 Rev.1

253. La **Vicepresidencia** confirmó que la versión más reciente del proyecto de resolución ya se había publicado en la página web de la reunión SC54.

254. El **Senegal** explicó brevemente las diferencias en comparación con el texto que el Comité Permanente había debatido anteriormente esa tarde.

255. La **Vicepresidencia** invitó a las Partes que no habían apoyado la versión anterior a indicar si se había respondido a sus preocupaciones en las modificaciones señaladas por el Senegal.

256. **Panamá** manifestó que era poco habitual plantearse otra revisión en ese momento de la reunión e indicó que seguía sin poder apoyar el proyecto de resolución, dado el uso de la terminología que se había hecho en él, que Panamá consideraba inadecuado en el contexto de Ramsar.

257. En respuesta a una propuesta de la **Vicepresidencia** de presentar el proyecto de resolución a la COP13 con una nota que explicara que varias Partes aún tenían propuestas sobre más modificaciones en el texto, **Cuba** solicitó que en ese caso se explicara muy claramente en la nota que algunas Partes no apoyaban el texto actual.

258. El **Brasil** pidió que el acta de la reunión reflejara claramente que no podía apoyar el texto actual.

259.La **República Centroafricana**, una de las Partes que habían propuesto el proyecto de resolución, pidió al Comité Permanente que lo apoyara, recordando que un gran número de desplazados internos se refugian en los humedales porque no tienen otra opción, lo que causa un impacto grave sobre las aves y otras especies animales en esos lugares.

260. **Colombia** pidió aclaraciones sobre la propuesta realizada por la Vicepresidencia.

261. El **Senegal** observó que la mayoría de los comentarios procedían de Partes de una determinada región de Ramsar, la mayoría de las cuales no habían asistido a la última sesión de las discusiones del grupo de contacto. No obstante, indicó que estaba dispuesto a aceptar la inclusión de una nota explicativa cuando el texto fuera remitido a la COP13.

262. Tras más deliberaciones sobre la manera de proceder, con contribuciones de los **Estados Unidos de América**, **Francia**, el **Senegal** y **Sudáfrica**, el **Comité Permanente** apoyó una propuesta de la **Vicepresidencia** y decidió lo siguiente:

**Decisión SC54-28: El Comité Permanente tomó nota de que varias Partes tenían preocupaciones sobre el proyecto de resolución contenido en el documento SC54.Com.3 Rev.1 y esperaban que se siguiera tratando la cuestión en la COP13; y encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución, con la inclusión de una nota explicativa que aclarase estas reservas e hiciera referencia a las posturas adoptadas por Partes concretas en el acta de la reunión SC54.**

Punto 21.14 del orden del día: Proyecto de resolución sobre los humedales en las regiones polares y subpolares – documento SC54-Com.15

263. El **Reino Unido** dio las gracias a **Suecia** por sus esfuerzos para revisar el proyecto de resolución pero señaló que, tras haber consultado a Australia, el país seguía sin estar conforme con las referencias a la Antártida y al Tratado Antártico. Dado que Suecia ya no estaba presente, el Reino Unido propuso que se incluyeran todas estas referencias entre corchetes.

264. La **Argentina** y el **Uruguay** apoyaron la postura del **Reino Unido**.

265. En respuesta a una solicitud de aclaraciones de **Francia**, la **Vicepresidencia** confirmó que solo se incluirían entre corchetes las referencias a la región de la Antártida y al Tratado Antártico y señaló que este procedimiento estaba en consonancia con la parte del reglamento relativa a cómo examinar un proyecto de resolución en los casos en los que la Parte que lo había propuesto no estaba presente.

**Decisión SC54-29: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución contenido en el documento SC54-Com.15 para su examen en la COP13, con la inclusión de la modificación propuesta por el Reino Unido, con el apoyo de la Argentina, Australia y el Uruguay.**

Punto 20.2 del orden del día: Proyecto de resolución sobre las iniciativas regionales de Ramsar durante el período 2019-2021 y su marco operativo – documento SC54-Com.11

266. **Francia** preguntó sobre el origen de las modificaciones realizadas en el anexo que contenía el marco operativo. Indicó que el anexo revisado no era adecuado en el caso de MedWet, que incluía asociados gubernamentales y no gubernamentales, por lo que deseaba que se restaurase el texto original.

267.La **Argentina**, en calidad de país coordinador de la Iniciativa Regional Cuenca del Plata y con el apoyo del **Brasil** en nombre de la región de América Latina y el Caribe, reiteró la preocupación expresada por el Uruguay en la reunión SC53 como representante de la misma iniciativa regional. Las Partes implicadas solicitaron que la Secretaría proporcionara información sobre la condición jurídica de los órganos de gobierno de las iniciativas regionales de Ramsar (IRR) y sobre la relevancia de estos órganos para la Convención. Indicó que sería importante disponer de esta información con bastante antelación antes de la COP13.

268. Por invitación de la **Vicepresidencia**, la **Secretaría** indicó que podría proporcionar esta información.

269. Haciendo referencia a la cuestión señalada por **Francia**, el **Senegal** observó que se había pedido a la Secretaría que preparase un proyecto de resolución sobre las IRR. Añadió que le había sorprendido ver el anexo y propuso que o bien se integrara en el texto del proyecto de resolución o bien se incluyera entre corchetes.

270. **Francia** reiteró que su preocupación estaba relacionada con las modificaciones realizadas en el anexo del documento SC54-Com.11 y que estaba conforme con el texto original del anexo en el contexto de MedWet.

271. **Australia** expresó sus preocupaciones por las modificaciones realizadas en el anexo y pidió que el párrafo relacionado con la derogación de las decisiones de COP anteriores se incluyera entre corchetes para que las repercusiones completas de dicha derogación se pudieran evaluar adecuadamente antes de que se siguiera deliberando sobre la cuestión en la COP13.

272. Por invitación de la **Vicepresidencia**, la **Secretaría** explicó que había incluido todas las modificaciones recibidas por correo electrónico tras las deliberaciones iniciales sobre el proyecto de resolución en la reunión SC54 y que no había habido ningún comentario contradictorio.

273. El **Senegal** propuso que el proyecto de resolución se incluyera entre corchetes y que se invitara a la Secretaría a seguir intentando encontrar maneras de reforzar la condición jurídica de las IRR.

274. **Francia** manifestó su postura de que tanto el proyecto de resolución como el anexo deberían incluirse entre corchetes.

275. El **Uruguay** pidió que constara en acta que su solicitud en la reunión SC53, apoyada por la **Argentina** y el **Brasil**, había sido que la Secretaría examinara la condición jurídica de las IRR y las repercusiones para la Convención, no que recomendara la manera de reforzar la condición jurídica de las IRR, como había propuesto el Senegal.

**Decisión SC54-30: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que realizara un examen de la condición jurídica de las iniciativas regionales de Ramsar y de las repercusiones para la Convención y que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución contenido en el documento SC54-Com.11 y su anexo para su examen en la COP13, incluyendo el texto del proyecto de resolución y el anexo entre corchetes pero sin modificaciones adicionales, señalando que las Partes tenían distintos puntos de vista que habría que tratar en mayor medida en la COP.**

Punto 21.4 del orden del día: Proyecto de resolución sobre las Misiones Ramsar de Asesoramiento – documento SC54-Com.12

276. Al no haber intervenciones de los participantes, el **Comité Permanente** decidió lo siguiente:

**Decisión SC54-31: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución contenido en el documento SC54-Com.12 para su examen en la COP13 sin más modificaciones de fondo.**

Punto 14 del orden del día: Proyecto de resolución sobre la mejora de la aplicación y la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales – documento SC54-Com.13

277. La **Secretaria General** pidió un mandato al Comité Permanente para actualizar el párrafo de la parte dispositiva que se refería al Grupo interinstitucional de expertos sobre los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible, concretamente en relación con el indicador 6.6.1 de los ODS, teniendo en cuenta los últimos avances que se habían señalado a la atención del Comité en una sesión anterior.

278. **Suiza** recordó que había apoyado una intervención anterior del PNUMA sobre esta cuestión y solicitó que se incluyera una referencia correspondiente en el preámbulo del proyecto de resolución.

279. En respuesta a una cuestión señalada por el Senegal, la **Vicepresidencia** invitó a la Secretaría a revisar la redacción del párrafo 49 para que su significado fuera más claro.

280. Los **Estados Unidos de América** recomendaron que se fusionaran los párrafos 11, 13 y 19, que trataban cuestiones similares.

281.El **Perú** solicitó que se revisara el texto para asegurarse de que se hiciera referencia de forma correcta al nombre completo y formal del PNUMA, es decir, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

282. Las modificaciones presentadas por la Secretaria General y por Suiza se proyectaron en la pantalla de la sala plenaria y rezaban así:

Párrafos del preámbulo (después del párrafo 18):

“TOMANDO NOTA de la decisión del IAEG-ODS en su 7ª reunión de reclasificar el indicador 6.6.1 y aprobar una estructura jerárquica en la base de datos mundial sobre los ODS de la División de Estadística de las Naciones Unidas con los informes nacionales de la Convención de Ramsar sobre los Humedales basados en los requisitos y definiciones de Ramsar;”

“TOMANDO NOTA ASIMISMO de que la Secretaría de Ramsar, en calidad de cocustodio, sería responsable de su propia estructura jerárquica y contribuiría conjuntamente con el PNUMA a la meta 6.6 de los ODS.”

Párrafos de la parte dispositiva (para sustituir al párrafo 42 de la versión “limpia”):

“ENCARGA a la Secretaría que siga trabajando activamente con el Grupo interinstitucional de expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-ODS), así como con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, sobre los indicadores relacionados con el agua, y en particular el indicador 6.6.1 sobre la extensión de los humedales; y”

“PIDE ASIMISMO a la Secretaría que siga trabajando con las Partes Contratantes en la finalización de inventarios nacionales de humedales y de la extensión de los humedales para informar sobre el indicador 6.6.1.”

283. **Suiza** propuso que se incluyera una modificación adicional para aclarar que Ramsar no era la única estructura jerárquica para presentar informes sobre el indicador 6.6.1 de los ODS y que también había una estructura jerárquica en el marco del PNUMA.

284. La **Secretaria General** confirmó que la Secretaría trabajaría con **Suiza** y el **PNUMA** para asegurarse de que se hiciera referencia correctamente a la estructura jerárquica del PNUMA.

**Decisión SC54-32: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución contenido en el documento SC54-Com.13 para su examen en la COP13,** **con la inclusión de las modificaciones adicionales presentadas por Suiza y la Secretaria General, cuya redacción se finalizaría en consulta con el PNUMA.**

Punto 21.5 del orden del día: Proyecto de resolución sobre la agricultura en los humedales – documento SC54-Com.14

285. El **Canadá** recordó que antes había expresado una preocupación relativa a lo que ahora era el segundo párrafo, número 11 en el preámbulo del proyecto de resolución. Indicó que el párrafo actual implicaba que toda expansión agrícola podría tener efectos perjudiciales. El Canadá por lo tanto propuso modificar el inicio del párrafo para que rezara así: “PREOCUPADA porque la expansión de la agricultura puede tener un impacto adverso sobre el paisaje y las especies…”

286. La **Vicepresidencia** señaló que, al no estar presente la Parte que había presentado el proyecto de resolución, esta modificación se debería incluir entre corchetes.

287. La **Federación de Rusia** indicó que había presentado pequeñas modificaciones que no aparecían en el texto revisado y que se pondría en contacto con la República Checa al respecto.

288. El **Brasil** solicitó que todo el párrafo al que había hecho referencia el Canadá se incluyera entre corchetes para que se debatiera en la COP13.

**Decisión SC54-33: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución contenido en el documento SC54-Com.14 para su examen en la COP13, con la inclusión de las modificaciones adicionales presentadas por el Canadá y el Brasil y de las pequeñas modificaciones presentadas anteriormente por la Federación de Rusia.**

Punto 21.13 del orden del día: Proyecto de resolución sobre los humedales intermareales - documento SC54-Com.16

289. En respuesta a una propuesta del **Canadá** de eliminar algunos corchetes de varios párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución, **Filipinas** (en calidad de autor de este) indicó su intención de mostrar todas las modificaciones propuestas entre corchetes hasta que hubiesen sido examinadas por la capital y de distribuir un texto completamente revisado después de ello.

290. La **Vicepresidencia** explicó que no sería posible realizar otro examen según proponía Filipinas, ya que no estaba prevista ninguna fase de revisión adicional y aprobación entre la finalización de la reunión SC54 y el comienzo de la COP13.

**Decisión SC54-34: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que editara, finalizara y publicara el proyecto de resolución contenido en el documento SC54-Com.16 para su examen en la COP13, con las modificaciones ya realizadas incluidas entre corchetes.**

291. La **Vicepresidencia** confirmó que el Comité Permanente había terminado de examinar todos los proyectos de resolución para la COP13.

292. Los **Estados Unidos de América** reiteraron su solicitud anterior de que se recopilaran y examinaran conjuntamente todas las referencias en los proyectos de resolución al trabajo que tendría que realizar el GECT a fin de poder evaluar adecuadamente las repercusiones y establecer las prioridades para el siguiente trienio.

293. La reunión apoyó la propuesta de la **Vicepresidencia** de examinar las repercusiones de los proyectos de resolución para el GECT en términos financieros y de recursos en el contexto del futuro programa de trabajo del GECT cuando se examinara esta cuestión en la COP13.

Punto 30 del orden del día: Aprobación del informe de la reunión

294. Por invitación de la **Vicepresidencia**, la Secretaría explicó que los proyectos de informes resumidos de los dos primeros días de la reunión se habían publicado en la página web de la reunión SC54 en los tres idiomas oficiales y que el proyecto de informe resumido del tercer día se había publicado en inglés y se estaba traduciendo en ese momento. Añadió que se podían enviar a la Secretaría cambios menores por correo electrónico en los próximos días pero que las modificaciones y observaciones más importantes se deberían presentar durante el presente punto del orden del día. Invitó al Comité Permanente a autorizar a la Presidencia del Comité Permanente a aprobar el informe del último (cuarto) día de la reunión, con arreglo a la práctica habitual en la Convención.

295. Tras deliberaciones sobre el procedimiento exacto que había que seguir en relación con el proyecto de informe resumido del cuarto día, con intervenciones de **Australia**, los **Estados Unidos de América**, **Francia**, el **Senegal** y **Suiza**,el Comité Permanente acordó lo siguiente:

**Decisión SC54-35: El Comité Permanente hizo lo siguiente: aprobó los proyectos de informes resumidos de los tres primeros días de la reunión SC54, con la inclusión de las pequeñas modificaciones que habría que comunicar a la Secretaría por escrito; y decidió que el proyecto de informe resumido del último (cuarto) día sería examinado por el Vicepresidente y, una vez aprobado por él, distribuido a los miembros del Comité Permanente en los tres idiomas oficiales de la Convención. En ese momento se podrían realizar observaciones finales y comunicarlas a la Secretaría por escrito dentro de un plazo establecido.**

Punto 31 del orden del día: Otros asuntos

296. El **Senegal** recordó que 2021 sería el 50º aniversario de la Convención y, señalando que sería el turno de la región africana de ser anfitriona de la COP en ese mismo año, preguntó por el plazo límite para presentar invitaciones.

297. La **Secretaría** confirmó que, con arreglo al reglamento (artículo 3, párrafo 1), las invitaciones para celebrar la COP14 debían presentarse a la Secretaría al menos un mes antes de la finalización de la COP13 (es decir, a más tardar el 29 de septiembre de 2018).

**Decisión SC54-36: El Comité Permanente aprobó el informe del Grupo de trabajo sobre cuestiones de personal y aceptó sus recomendaciones, contenidas en el Anexo 3.**

Punto 32 del orden del día: Observaciones de clausura

298. La **Secretaria General** volvió a expresar su profundo agradecimiento al Presidente del Comité Permanente y le deseó una recuperación rápida y total. También expresó su sincero agradecimiento al Vicepresidente por su labor durante la reunión, pero sobre todo por haber presidido la reunión el último día. Además, dio las gracias a todos los miembros del Comité Permanente, a las otras Partes, los observadores, las OIA y a todo el equipo de la Secretaría, que habían trabajado diligentemente, así como a los intérpretes, los traductores y el relator. Aseguró a los presentes sobre el compromiso continuado y el trabajo duro de la Secretaría en la preparación de la COP13 y la promoción del objetivo compartido de la Convención de conservar los humedales.

299. La **Vicepresidencia** rindió homenaje a la labor de la Secretaría y a todos los participantes, que le habían ayudado enormemente a desempeñar sus responsabilidades inesperadas durante el último día. Concluyó con la expresión australiana “G’donyas!”, explicando que significaba “¡Buen trabajo de todos!”.

La **Vicepresidencia** clausuró la reunión a las 18.15.

**Anexo 1**

**Informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo Administrativo**

La Secretaria General dio la bienvenida a los participantes y señaló a su atención el documento Doc. SC54-3 Rev.2, *Adopción del orden del día provisional*. Tras su revisión en la reunión del Equipo Ejecutivo celebrada el día anterior, el orden del día abarcaba las cuestiones siguientes:

* Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP
* Estrategia lingüística (Doc. SC54-13 Rev.1 )
* Examen de los acuerdos de cooperación actuales y propuestos (Doc. SC54-16 Rev.1)

**Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP:**

La Presidencia del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP (Sudáfrica) informó de que la función del grupo es apoyar la aplicación del Plan de acción de CECoP por parte de la Secretaría.

La Secretaria General confirmó que, tras la reunión SC53, la Secretaría había integrado el Plan de acción de CECoP en su plan de trabajo para el trienio. Indicó que aportaría más información al respecto al Comité Permanente en el punto 12 del orden del día, *Plan de trabajo de la Secretaría para 2018 y formato propuesto para 2019-2021*.

**Estrategia lingüística:**

La Secretaría señaló a la atención de la reunión el documento Doc. SC54-13 Rev.1 y explicó el procedimiento seguido hasta entonces, respetando las decisiones de las reuniones SC52 y SC53, que había dado lugar a un proyecto de resolución para su examen por el Comité Permanente en el punto 13 del orden del día.

**Examen de los acuerdos de cooperación actuales y propuestos:**

La Secretaría hizo referencia al documento Doc. SC54-16 Rev.1, sobre las acciones realizadas por la Secretaría en respuesta a la Decisión SC53-03, que incluye un árbol de decisiones y criterios para establecer un acuerdo de cooperación formal. La Secretaría solicitó al Comité Permanente orientaciones sobre la idoneidad y utilidad del árbol de decisiones.

Las Partes Contratantes acogieron con beneplácito la herramienta de toma de decisiones y señalaron varias cuestiones:

* La inclusión en el árbol de decisiones de una prueba para determinar si un acuerdo formal es necesario para que haya una colaboración efectiva (Estados Unidos de América).
* La creación de un procedimiento más transparente en el que se indiquen los resultados para cada criterio (Senegal).
* El origen del mandato para aplicar los criterios (Canadá) y la pregunta de si la decisión final la toma la COP o el Comité Permanente (Sudáfrica) o el Grupo de Trabajo Administrativo, con arreglo a la Decisión SC52-11 (Senegal).
* La utilización de un modelo para reducir la carga de trabajo y garantizar una normalización, dando a las Partes la oportunidad de examinar el proyecto de modelo (Estados Unidos de América, Senegal).
* El procedimiento para poner fin a los acuerdos que no cumplan los criterios (Canadá, Senegal, Suiza).
* Los acuerdos con las OIA y su normalización (Canadá).
* Los acuerdos excepcionales, que no cumplen los criterios pero pueden apoyar la aplicación de la Convención (p. ej., Estados Unidos de América, Colombia [en nombre de la Presidencia regional, Argentina] sobre la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, y Finlandia sobre la Sociedad de Restauración Ecológica).
* La inclusión de una prueba de gestión del riesgo en el árbol de decisiones que trate particularmente el riesgo para la reputación de la Convención al asociarse con empresas privadas (Australia).
* La necesidad de que el procedimiento sea sencillo y ágil.

La Secretaría indicó que se tendrían en cuenta las preocupaciones en el procedimiento propuesto y confirmó que ya existía un único memorando de cooperación para todas las OIA. Añadió que, en el caso de los acuerdos actuales que no cumplieran los criterios, según proponían las Partes, la Secretaría se pondría en contacto con los asociados en cuestión para encontrar la mejor manera de proceder, ya fuera volviendo a negociar los acuerdos añadiéndoles valor o dejando que vencieran sin renovarlos.

La Secretaria General señaló que los acuerdos con los donantes no formaban parte de este procedimiento y que eran competencia del Subgrupo de Finanzas. Invitó a que se tomara una decisión encargando a la Secretaría que aplicara los criterios, teniendo en cuenta las observaciones de Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América, y posteriormente informara sobre los resultados.

El Grupo de Trabajo Administrativo recomienda que el Comité Permanente tome las siguientes decisiones:

* El Comité Permanente decide utilizar el árbol de decisiones, con las modificaciones realizadas, que figura en el Anexo 2 del documento SC54-16 como herramienta para que la Secretaría y el Grupo de Trabajo Administrativo evalúen si es adecuado plantearse firmar un acuerdo de cooperación con una determinada entidad interesada.
* El Comité Permanente decide pedir a la Secretaría que se ponga en contacto con las seis organizaciones enumeradas en el Anexo 1 del documento SC54-16 con las que existen acuerdos en vigor que no cumplen los criterios para los memorandos de entendimiento que las partes han acordado utilizar a fin de estudiar si la organización en cuestión tiene algún interés en modificar el acuerdo o poner fin a este.
* El Comité Permanente decide aceptar la evaluación de los acuerdos en curso y vencidos que se enumeran en el Anexo 1 del documento SC54-16 y, a partir de las opiniones expresadas por el Grupo de Trabajo Administrativo, pide a la Secretaría que se ponga en contacto con representantes de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas y la Sociedad de Restauración Ecológica (Society for Ecological Restoration) para estudiar las posibilidades de volver a iniciar una colaboración y, en caso afirmativo, determinar si sería necesario un acuerdo de cooperación formal, y pide también a la Secretaría que presente un informe sobre los resultados de sus esfuerzos al Grupo de Trabajo Administrativo en una reunión futura.

**Otros asuntos: Evaluación de 360 grados de la Secretaria General**

Austria propuso que el Comité Permanente debería decidir llevar a cabo una evaluación de 360 grados del desempeño de la Secretaria General antes de la COP, de conformidad con la práctica empleada en otras ocasiones.

La Presidencia confirmó que el Equipo Ejecutivo había tratado la cuestión y tomado decisiones con arreglo al reglamento de la UICN.

La Secretaria General indicó que su evaluación anual correspondiente a 2017 se había realizado de conformidad con la política de la UICN. Explicó que, en lo referente a una evaluación interna de 360 grados, estaba consultando con el departamento de recursos humanos de la UICN sobre cómo llevarla a cabo y que cualquier pregunta adicional debería dirigirse a dicho departamento.

Las Partes propusieron que se realizara una evaluación externa del desempeño antes de la COP13 (Switzerland, South Africa).

Los Estados Unidos de América expresaron dudas sobre el valor de la herramienta para la evaluación y apoyaron la utilización del reglamento y los procedimientos de la UICN.

Australia recordó el apoyo a la labor de la Secretaria General expresado por el Grupo de trabajo de facilitación en la reunión SC53 y propuso que se realizara otra evaluación después de la COP13.

Japón propuso que se publicaran en el sitio web las normas de contratación del personal de la UICN en aras de una total transparencia.

Finlandia solicitó que se explicaran el mandato, las tareas y las responsabilidades del Equipo Ejecutivo.

La Presidencia propuso que se continuara la discusión en el Comité Permanente una vez que el departamento de recursos humanos de la UICN estuviera presente en una sesión ulterior.

**Anexo 2**

**Informe del Grupo de trabajo de facilitación a la reunión SC54**

El Grupo de trabajo de facilitación (FWG), copresidido por el Uruguay y los Estados Unidos e integrado actualmente por representantes de Australia, Colombia, Finlandia, el Japón, Kenya, Rumania, el Senegal y Suiza, desea agradecer al Comité Permanente por encargar al grupo que, en nombre de las Partes, se ocupe de estudiar los medios para mejorar la eficacia de la estructura de gestión de la Convención de Ramsar y del funcionamiento de la Secretaría. Los copresidentes también desean agradecer a los miembros del FWG su participación enérgica y sus contribuciones reflexivas durante el trabajo del grupo entre períodos de sesiones, y a la Secretaria General por seguir proporcionando al grupo la información relevante para fundamentar su trabajo.

En su 53ª reunión, el Comité Permanente encargó al FWG tareas adicionales relacionadas con la comunicación y la gobernanza.

Algunas de las Partes formularon declaraciones durante la reunión SC53 sobre la comunicación entre la Secretaría y las Partes u otros interlocutores. Una de esas peticiones se encuentra en la Decisión SC53-23:

*El Comité Permanente aprobó el informe del Grupo de trabajo de facilitación y tomó nota de… la petición al grupo de trabajo de facilitar la aclaración del mandato de la Secretaría y los medios de comunicación entre la Secretaría, las Partes Contratantes y el público en los expedientes del artículo 3.2.*

En respuesta, el FWG solicitó a la Secretaría que establezca procedimientos operativos estándar para orientar las comunicaciones con las Partes, ONG, medios de comunicación y otros grupos externos en diferentes escenarios, incluso con respecto a los expedientes del Artículo 3.2, y que informe al FWG cuando se hayan establecido los procedimientos operativos estándar. Se espera que los procedimientos operativos estándar contribuyan a garantizar la coherencia de los mensajes, el servicio oportuno y equitativo a las Partes, la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de información confidencial, y que a la vez ayuden a gestionar la carga de trabajo y el flujo de trabajo de la Secretaría.

Además, el Comité Permanente decidió ampliar el mandato original del FWG y le pidió que realice trabajo adicional, tal como se indica en la Decisión SC53-04:

*El Comité Permanente acordó examinar la eficacia de la gobernanza de la Convención a fin de optimizar el uso de los recursos, crear mayores oportunidades para la discusión de temas estratégicos y mejorar la participación y representación de las Partes, y además, proponer las consideraciones y medidas necesarias para ello. Con este objetivo decidió ampliar el mandato del actual Grupo de trabajo de facilitación con composición abierta. Decidió que los resultados de este examen y las propuestas correspondientes debían presentarse para su aprobación a la próxima reunión del Comité Permanente y posteriormente a la Conferencia de las Partes para que esta tomara una decisión.*

En respuesta, el FWG procuró identificar primero los aspectos de gobernanza de la Convención que están funcionando bien, así como aquellos aspectos para los que podría haber oportunidades de mejora. Entre las cuestiones clave y temas comunes expresados ​​por los miembros del FWG estaban los siguientes: mejora de la eficacia de los órganos de la Convención y la Secretaría mediante la aclaración y racionalización de funciones, mandatos y estructuras de presentación de informes; optimización del uso de recursos financieros mediante una mayor transparencia, rendición de cuentas y priorización; gestión más disciplinada del tiempo y los procesos en las sesiones de las reuniones para mantener el enfoque en los puntos del orden del día y para asignar más tiempo a las deliberaciones sobre temas estratégicos; y aprovechamiento de la tecnología y búsqueda de formas innovadoras y de bajo costo para crear más oportunidades de interacción y participación de las Partes. Basándose en las amplias aportaciones de los miembros del FWG, los copresidentes desarrollaron, y el FWG aprobó, un conjunto de 14 diferentes tareas de varias etapas organizadas en tres grupos (optimización de recursos, temas estratégicos y participación y representación) para ayudar al grupo a conocer mejor las posibles oportunidades para abordar estas cuestiones. La Secretaría aportó información relevante para muchas de las tareas, sintetizando la información recibida en elementos concretos y diferenciados que podrían ayudar a las Partes a lograr sus objetivos, y varios de estos dieron lugar a la redacción de un texto de proyecto de resolución en los casos en que el FWG determinó que esto correspondía. Este plan de trabajo integral tuvo como resultado los productos siguientes:

* Texto de proyecto de resolución sobre la mejora de la eficacia de la Convención de Ramsar para aclarar y agilizar los grupos de trabajo (que se encuentra en el proyecto de resolución SC54-09, *Proyecto de resolución sobre la mejora de la eficacia de la Convención de Ramsar*).
* Texto de proyecto de resolución sobre el restablecimiento de niveles normalizados de supervisión del Comité Permanente (que se encuentra en el proyecto de resolución SC54-10, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención de Ramsar sobre los Humedales*).
* Texto de proyecto de resolución sobre la mejora de la participación efectiva de las Partes en el Comité Permanente (se propondrá en la reunión SC54 para su inclusión en el proyecto de resolución SC54-10).
* Texto de proyecto de resolución sobre el examen del reglamento, examen y posible supresión de resoluciones obsoletas, e incorporación de deliberaciones estratégicas en el trabajo de la Convención (que se encuentra en el proyecto de resolución SC54-14, *Mejora de la visibilidad de la Convención y las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales*).
* Texto de proyecto de resolución sobre la promoción de la competencia técnica sobre los temas dentro de la Secretaría y sobre el aprovechamiento de la tecnología y las comunicaciones escritas (que se propondrá en la SC54 para su inclusión en el proyecto de resolución SC54-14).
* Recomendaciones al Subgrupo de Finanzas, para su consideración en su próxima reunión, con respecto a posibles modificaciones en la estructura del presupuesto para mejorar la transparencia y flexibilidad en la gestión de fondos que realiza la Secretaría y para mejorar la manera en que las Partes determinan las prioridades presupuestarias.

En conclusión, el FWG considera que ha respondido a los mandatos derivados de las Decisiones SC53-04 y SC54-23 y solicita el apoyo de los miembros del Comité Permanente para el texto generado por el FWG, y además, sigue estando al servicio de las Partes si el Comité Permanente considera que hay cuestiones adicionales que el FWG podría abordar provechosamente con relación al servicio posterior a las Partes.

El Grupo de trabajo de facilitación recomienda que el Comité Permanente:

* Tome nota de los esfuerzos que el grupo de trabajo ha realizado para facilitar la aclaración del mandato de la Secretaría y los medios de comunicación entre la Secretaría, las Partes Contratantes y el público, en respuesta a la Decisión SC54-23.
* Tome nota del texto de proyecto de resolución y otros productos que el FWG ha finalizado y presentado para optimizar el uso de los recursos, crear más oportunidades para deliberaciones sobre temas estratégicos, y aumentar la participación y la representación de las Partes en respuesta a la Decisión SC54-04.

ANEXO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tareas del FWG | | |
| Tema | Núm. | Tarea |
| Optimización de recursos | 1 | 1. Basándose en la Decisión SC53-05, catalogar los órganos existentes de Ramsar, sus orígenes, estructuras de presentación de informes, composición, procedimientos de (s)elección, mandatos, términos de referencia y condiciones en caso de que se disponga de ellas o que se conozcan.  2. Examinar las conclusiones de la Secretaría relacionadas con los órganos de Ramsar junto con los resultados de las deliberaciones a corto plazo del FWG sobre el aprovechamiento de oportunidades, e identificar oportunidades para aprovechar mejor estos grupos para delegar tareas complejas/que requieren mucho tiempo, así como su armonización/supresión, según proceda.  3. En su caso, redactar un texto para su inclusión en un proyecto de resolución pertinente para racionalizar los órganos de la Convención con miras a aprovechar los órganos para mejorar la eficacia de la gobernanza de la Convención, armonizando y suprimiendo órganos. |
| 2 | 1. Examinar las resoluciones de la Conferencia de las Partes (COP) y del Comité Permanente, identificando, si las hubiere, aquellas que afectan el desempeño cotidiano, la gestión, o la optimización o los recursos del equipo de la Secretaría.  2. Examinar las conclusiones de la Secretaría relacionadas con las resoluciones y decisiones que afectan al equipo de la Secretaría e identificar oportunidades para su armonización/supresión, según proceda.  3. Según corresponda, redactar un texto para su inclusión en un proyecto de resolución pertinente para resolver conflictos/ restablecer las relaciones normales a la vez que se mantiene la rendición de cuentas entre las Partes y la Secretaría con respecto a las operaciones cotidianas, armonizando y/o suprimiendo resoluciones y decisiones anteriores. |
| 3 | 1. Identificar, en su caso, elementos del reglamento vigente que afecten la eficiencia del trabajo de la Convención o que podrían modificarse para optimizar los recursos/aumentar la eficiencia.  2. Examinar las conclusiones de la Secretaría con respecto al Reglamento actual.  3. Según proceda, colaborar con la Secretaría para recomendar modificaciones al texto del reglamento para su consideración por las Partes. |
| 4 | 1. Indicar si la Secretaría ha considerado o está considerando la aplicabilidad de elementos del Marco de control interno de organismos las Naciones Unidas con relación a las prácticas y procedimientos internos existentes en la Secretaría a fin de optimizar los recursos y aumentar la eficiencia. |
| 5 | 1. Identificar la posible optimización de los recursos y/o las eficiencias que podrían generarse, en su caso, mediante la promoción de la especialización temática de las responsabilidades del equipo de la Secretaría.  2. Examinar las conclusiones de la Secretaría con respecto a la optimización de los recursos y/o las eficiencias que podrían generarse mediante la promoción de la especialización temática de las responsabilidades del equipo de la Secretaría y formular recomendaciones sobre acciones futuras, si procede. |
| 6 | 1. Dialogar con la Directora General de la UICN a fin de solicitar el apoyo de la UICN para facilitar la participación de la Secretaría de Ramsar en los organismos de la ONU en los que la UICN está acreditada actualmente y Ramsar no lo está. |
| 7 | 1. Redactar un texto para su inclusión en un proyecto de resolución pertinente para pedir a la Secretaría que examine las resoluciones, recomendaciones u otras decisiones y que identifique aquellas, si las hubiere (y que no estén relacionadas con la función de la Secretaría), que tal vez hayan prescrito o ya no estén vigentes, que se contradigan entre sí, o que por otro motivo sean incompatibles, y que informen sobre sus hallazgos a la reunión SC57 (un año después de la COP), con miras a que en la COP14 las Partes establezcan un proceso para que la Convención examine y retire periódicamente las resoluciones, recomendaciones y decisiones obsoletas. |
| 8 | 1. Identificar cambios en la estructura del presupuesto o en la priorización de elementos del presupuesto para abordar desafíos u oportunidades a corto plazo, en su caso, que podrían recomendarse al Subgrupo de Finanzas para su consideración en su próxima reunión. |
| Temas estratégicos | 9 | 1. Identificar posibles temas estratégicos para su consideración por las Partes en las reuniones del Comité Permanente y/o las COP, entre estas las posibles modalidades para su inclusión en los órdenes del día.  2. Examinar las sugerencias de la Secretaría para temas estratégicos.  3. En su caso, redactar un texto para su inclusión en un proyecto de resolución pertinente para trazar el camino para incorporar explícitamente las deliberaciones estratégicas en la labor del Comité Permanente y/o la Conferencia de las Partes. |
| 10 | 1. Basándose en materiales como el SC51 Inf.Doc.03 y otros, identificar/recomendar posibles reuniones informativas, orientaciones u otra información que podría proporcionarse a las Partes para garantizar que conozcan sus funciones y responsabilidades como miembros de los órganos de la Convención, así como también los elementos del reglamento que sean relevantes para su trabajo.  2. Examinar las sugerencias de la Secretaría para posibles reuniones informativas, orientaciones u otra información que podría proporcionarse a las Partes para aumentar su comprensión de las funciones y responsabilidades y del reglamento, y formular recomendaciones, si procede, para cualquier acción posterior. (*Nota: incluye información de la Tarea 13*) |
| 11 | 1. Examinar formas en que otras convenciones utilizan las comunicaciones escritas para respaldar su trabajo y recomendar enfoques, en su caso, que se podrían usar en Ramsar, junto con los respectivos costos aproximados.  2. Examinar las sugerencias de la Secretaría sobre los medios para aprovechar la tecnología y las comunicaciones escritas y formular las recomendaciones que correspondan para acciones posteriores. (*Nota: la Tarea 11 y la Tarea 14 se combinan para el segundo paso*) |
| 12 | 1. Explorar cómo las Partes pueden usar sistemáticamente los grupos de trabajo y/u otros grupos informales (por ejemplo, Amigos de la Presidencia) para delegar tareas complejas a fin de facilitar la gestión del tiempo durante las reuniones con miras a aumentar las oportunidades para las deliberaciones estratégicas. (*Nota: genera una aportación para la Tarea 1*) |
| 13 | 1. Explorar los medios por los cuales las Partes podrían ser más disciplinadas en el uso de su tiempo durante las sesiones para garantizar que, a la vez que se permite la participación plena de los participantes, las deliberaciones permanezcan enfocadas en el tema del orden del día sobre el que se delibera, y que una vez se concluyan las cuestiones permanezcan así, y formular recomendaciones según corresponda. (*Nota: genera una aportación para la Tarea 10*) |
| Participación y representación | 14 | 1. Explorar las opciones y los costos relacionados con el aprovechamiento del Internet y otras tecnologías de la comunicación con miras a aumentar la participación y la representación de las Partes, así como optimizar los recursos.  2. Examinar las sugerencias de la Secretaría sobre los medios para aprovechar la tecnología y las comunicaciones escritas y formular las recomendaciones que correspondan para cualquier acción posterior. (*Nota: la Tarea 11 y la Tarea 14 se combinan para el segundo paso*) |

**Anexo 3**

**Informe del Grupo de trabajo sobre cuestiones de personal al Grupo de Trabajo Administrativo**

El Grupo de trabajo sobre cuestiones de personal se reunió el 24 de abril de 2018.

Estuvieron presentes los miembros siguientes: Austria, Canadá (presidencia), Eslovenia, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Japón, Rumania, Senegal y Suiza.

El grupo de trabajo deliberó sobre tres cuestiones, que son las siguientes:

1. Oficial Regional para África
2. Vacantes en la Secretaría de Ramsar
3. Organigrama de la Secretaría de Ramsar

**Oficial Regional para África**

1. El Grupo de trabajo sobre cuestiones de personal (en lo sucesivo, “el Grupo”) recuerda al Comité Permanente el Anexo 4 de la Resolución XII.1 y la enmienda de dicho anexo que fue aprobada por el Comité Permanente en la reunión SC52 celebrada en junio de 2016, señalando que en ese anexo modificado se identifica el número de personas en plantilla y el puesto de cada una (según el Grupo de Función de los Recursos Humanos de la UICN) en la Secretaría durante el trienio actual. El grupo quisiera hacer notar que la decisión adoptada en la COP anterior fue respetada pese a un cambio realizado en los términos de referencia del Oficial Regional para África. Del mismo modo, otras medidas sobre cuestiones de personal que se han tomado desde la COP12 también han respetado la decisión de la COP12.
2. El Grupo reconoce que la Secretaría a veces tiene dificultades para satisfacer las necesidades y demandas de las Partes Contratantes debido a su tamaño y recursos limitados. También reconoce que para facilitar un aumento de la eficiencia, aprovechar los conocimientos de los expertos, ofrecer oportunidades para aprender competencias nuevas, eliminar los silos, promover el trabajo en equipo, ayudar a los colegas en momentos en los que haya una mayor carga de trabajo y permitir una mejor aplicación de la Convención, se puede solicitar la ayuda de todo el personal, no solo del Oficial Regional para África, para colaborar en otras tareas que estén fuera del ámbito de sus actividades cotidianas normales. El Grupo recomienda que el Comité Permanente pida a la Secretaría que se asegure de que todos los términos de referencia reflejen esta necesidad de ser flexibles en sus actividades.
3. Concretamente en lo relativo al Oficial Regional para África, el Grupo recuerda al Comité Permanente el informe del Grupo de trabajo sobre cuestiones de personal (Anexo 3 del Informe y decisiones de la 52ª reunión del Comité Permanente), aceptado por el Grupo de Trabajo Administrativo y presentado por el Comité Permanente en junio de 2016 tras haber tomado nota del mismo, a saber:

* El Grupo de trabajo recomienda al Grupo de Trabajo Administrativo que, en relación con la ubicación de los oficiales regionales y para todos los oficiales regionales sufragados con cargo al presupuesto básico, delibere con la Secretaría y determine la mejor ubicación para cada oficial regional. Para ello respetarán los procesos y las normas de empleo de la UICN y tendrán en cuenta las limitaciones financieras de Ramsar; y
* Por último, el Grupo de trabajo solicita al Grupo de Trabajo Administrativo que pida a la Secretaría que examine la descripción del puesto de Oficial Regional para África para asegurarse de que refleja su dedicación principal a la región geográfica de África.

1. En cuanto a las etapas siguientes para el Oficial Regional para África, el Grupo recomienda al Comité Permanente que solicite a la Secretaria General que reemplace el título de Oficial de Capacitación Regional por el título original de Oficial Regional para África. Al mismo tiempo, se deberían modificar los términos de referencia del puesto, teniendo en cuenta las deliberaciones previas sobre este en la reunión SC52, señaladas anteriormente, y reflejando también que la mayor parte del tiempo del oficial se dedicará a la región. No obstante, este puesto apoyará a la Secretaría en su conjunto en todas las regiones en mayor o menor medida. Este apoyo incluirá la coordinación en el seno de la Secretaría en materia de capacitación para ayudar a las Partes a aplicar la Convención y el Cuarto Plan Estratégico (2016-2024), sin limitarse a estas cuestiones.
2. El grupo recomienda al Comité Permanente que los términos de referencia revisados del Oficial Regional para África sirvan de modelo de los términos de referencia de otros oficiales regionales para evitar que en el futuro surjan preocupaciones similares respecto de otras regiones.

**Vacantes en la Secretaría de Ramsar**

1. El grupo recomienda al Comité Permanente que pida a la Secretaría que publique todos los puestos vacantes en tiempo oportuno en el sitio web de Ramsar y no solo en el sitio web de la UICN. Esto contribuirá a atraer candidatos altamente cualificados que estén interesados en la conservación de los humedales.
2. El grupo recomienda también al Comité Permanente que pida a la Secretaría que publique sus reglas relativas a la dotación y contratación de recursos humanos en el sitio web de Ramsar para garantizar que haya claridad acerca de todos los procedimientos y reglas relativos a cuestiones de personal.

**Organigramas de la Secretaría**

1. Reconociendo la necesidad de que todas las Partes Contratantes y los asociados externos dispongan de información actualizada acerca de las funciones de todos los miembros del personal de la Secretaría, el Grupo solicita que el Comité Permanente pida a la Secretaría que publique su organigrama en el sitio web indicando qué persona ocupa cada puesto. El grupo considera que el apartado actual del sitio web de Ramsar dedicado al personal se podría modificar siguiendo el modelo del organigrama de la UICN, lo cual respondería a esta solicitud.

**Anexo 4**

**Grupo de trabajo de facilitación: redacción y presentación de proyectos de resolución**

1. Se solicitó asesoramiento en relación con el proyecto de resolución titulado “Mejora de la eficacia de la Convención de Ramsar” que fue elaborado por el Grupo de trabajo de facilitación (FWG). Específicamente, se solicitó asesoramiento sobre si el FWG puede redactar y presentar proyectos de resolución.

**Introducción**

1. En este asesoramiento se examinan dos cuestiones: primero, si el FWG puede redactar proyectos de resolución y, segundo, si el FWG puede presentar proyectos de resolución. Cada una de estas cuestiones se trata por su parte.
2. Antes de entrar en materia, cabe señalar que esta Convención se rige por el derecho internacional. El artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia establece las fuentes del derecho internacional. Estas son las siguientes: los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales del derecho aceptados por las “naciones civilizadas” y, finalmente, las decisiones de juristas altamente cualificados y las opiniones de académicos altamente cualificados. He recurrido a estas fuentes según procediera como apoyo para la elaboración de este asesoramiento.

**Primera parte: ¿Puede el FWG redactar proyectos de resolución?**

***Reglamento***

1. Para responder a esta pregunta, procede en primer lugar examinar el reglamento. El Artículo 2(g) define una propuesta como “un proyecto de resolución o recomendación presentado por una o más Partes Contratantes o por el Comité Permanente o la Mesa de la Conferencia”;
2. Además, el Artículo 5.1 del reglamento establece, entre otras cosas, que “solamente las Partes, el Comité Permanente y la Mesa de la Conferencia podrán presentar propuestas”;
3. Es importante mencionar que el Artículo 2(g) define una propuesta (en este caso un proyecto de resolución) en función de quien la ha presentado, no quien la ha redactado. De manera similar, el Artículo 5.1 no establece que una propuesta presentada por una Parte, por el Comité Permanente o la Mesa de la Conferencia debe haber sido *redactada* por una Parte, por el Comité Permanente o la Mesa de la Conferencia. Más bien, a los fines del Artículo 5.1, la validez de una propuesta gira en torno a quien la ha presentado, no quien la ha redactado.
4. En aras de la exhaustividad, observo que el Artículo 34, titulado “Propuestas y enmiendas a las propuestas”, contempla la posibilidad de que las propuestas sean redactadas por un órgano que no sea una Parte, el Comité Permanente o la Mesa de la Conferencia. Específicamente, “el Comité Permanente también podrá decidir que las diferencias de opinión sobre una propuesta **redactada por un órgano subsidiario o la Secretaría** se muestren entre corchetes y, si procede, con comentarios explicativos”: Artículo 34.2 (mi énfasis).
5. En resumen, el reglamento no prohíbe que el FWG redacte resoluciones y de hecho asume que un órgano subsidiario distinto del Comité Permanente puede redactar resoluciones para su consideración por el Comité Permanente.

***Resolución de la COP***

1. El FWG surgió de conformidad con la Resolución XII.3, párrafo 58. Las funciones que llevará a cabo el grupo que se formó como consecuencia de esta resolución pueden dividirse en las dos esferas siguientes:
   1. Facilitar las discusiones entre la Secretaría de Ramsar y la UICN con miras a buscar formas de mejorar el funcionamiento actual de la Secretaría y potenciar la aplicación de la Convención de Ramsar.
   2. Proporcionar al Comité Permanente un informe sobre dichas discusiones en cada reunión del Comité Permanente.
2. Por lo tanto, las funciones del grupo no se limitan a la elaboración de un informe y no excluyen la posibilidad –en consonancia con el Artículo 34.2 del reglamento y toda indicación posterior proporcionada por el Comité Permanente– de que el grupo redacte una resolución diseñada para potenciar la aplicación de la Convención.

**Segunda parte: ¿Puede el FWG presentar resoluciones?**

1. El Artículo 5.1 del Reglamente establece, entre otras cosas, que:

*En la notificación se incluirá el proyecto de orden del día de la reunión y el plazo para que las Partes Contratantes presenten propuestas que, como norma, será de 60 días naturales antes de la apertura de la reunión del Comité Permanente en la que esté previsto formular recomendaciones sobre los documentos que examinarán las Partes Contratantes en la Conferencia de las Partes. Solamente las Partes, el Comité Permanente y la Mesa de la Conferencia podrán presentar propuestas.*

1. Sin embargo, la última oración no especifica a quién deben presentar propuestas estos tres órganos. Es decir, no especifica si es a la Conferencia de las Partes o al Comité Permanente para su examen antes de la próxima COP.
2. Por esta razón, es necesario examinar cuidadosamente las palabras “presentación” y “presentar” y el contexto en el que se encuentran estas palabras. Primero, la palabra “presentación” se emplea en el contexto de la presentación de propuestas al Comité Permanente en la reunión del Comité Permanente inmediatamente anterior a la COP. Segundo, lógicamente se desprende que el verbo “presentar” también se refiere a los tres órganos que reúnen los requisitos para presentar propuestas al Comité Permanente en esa misma reunión.
3. Es importante mencionar que el Artículo 25.5 establece que el reglamento “se aplicará *mutatis mutandis* a las actuaciones de los órganos subsidiarios”, que se definen en el Artículo 2(k), para incluir el Comité Permanente.
4. *Mutatis mutandis* es, por supuesto, una expresión latina y en general significa “con las modificaciones necesarias”. En su libro titulado Guide to Latin in International Law (publicado por Oxford University Press en 2009), Fellmeth y Horwitz indican que la expresión denota ajustes menores que no implican modificaciones sustanciales en el texto. Por lo tanto, esto excluiría toda modificación sustancial en el texto del Artículo 5.1.
5. A continuación pasaré a la Decisión SC53-04 del Comité Permanente que instruye al FWG como sigue:

*Los resultados de este examen y las propuestas correspondientes debían presentarse para su aprobación a la próxima reunión del Comité Permanente y posteriormente a la Conferencia de las Partes.*

1. Es evidente que existe un conflicto entre el Artículo 5.1 del reglamento y la Decisión SC53-04. Normalmente, el reglamento –que fue aprobado por la COP en pleno– prevalecería sobre una decisión del Comité Permanente.
2. Es importante mencionar que observo que más de un proyecto de resolución ha sido presentado al Comité Permanente por órganos distintos del Comité Permanente, la Mesa de la Conferencia o una Parte Contratante. También entiendo que es una práctica común que la Secretaría –por instrucciones– redacte y presente proyectos de resolución al Comité Permanente para su aprobación final por el Comité Permanente.
3. Por esta razón, he considerado la aplicación del derecho internacional consuetudinario a estas circunstancias particulares[[1]](#footnote-1). En el caso de la *Plataforma Continental del Mar del Norte*, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) sostuvo que el surgimiento de una norma consuetudinaria debía satisfacer dos aspectos: (1) la práctica estatal, es decir, una participación amplia y representativa; y (2) *opinio juris*, que la CIJ describió en el caso de Nicaragua como el comportamiento de los Estados cuya conducta es una prueba de la convicción de que una acción es obligatoria debido a la existencia de un estado de derecho que la *exige*’.
4. No se han formulado objeciones en relación con los proyectos de resolución presentados por la Secretaría y el GECT para su examen por el Comité Permanente. Además, parece que ha sido una práctica común que órganos distintos del Comité Permanente, la Mesa de la Conferencia o las Partes Contratantes presenten proyectos de resolución al Comité Permanente para su examen y aprobación. Por lo tanto, considero que, en general, es probable que esta práctica refleje una regla o norma consuetudinaria y en ese sentido es aceptable.
5. De todas formas, el Comité Permanente aún podría desear adoptar una decisión para que se le presenten todos los proyectos de resolución que no se ajusten estrictamente el Artículo 5.1. Esto incluiría todo proyecto de resolución presentado por la Secretaría, el FWG y el GECT.
6. Por último, yo recomendaría que las Partes Contratantes examinen la posibilidad de modificar el reglamento con el fin de que sea explícitamente permitido que órganos distintos del Comité Permanente, la Mesa de la Conferencia o las Partes Contratantes puedan presentar proyectos de resolución. Si bien el derecho internacional consuetudinario es vinculante, favorecería a las Partes si la norma consuetudinaria identificada en este asesoramiento se incorporara en el reglamento.

**Anexo 5**

**Informe del Subgrupo de Finanzas**

El Subgrupo de Finanzas, en sus reuniones de los días 23, 25, 26 y 27 de abril de 2018, examinó los puntos que se detallan a continuación y recomienda lo siguiente:

1. Actualización sobre el examen financiero/de gestión del presupuesto no básico

(realizado por la unidad de supervisión de la UICN):

* 1. La unidad de supervisión informó de que, tras el examen que realizó, podía ofrecer una garantía razonable sobre la exactitud de los saldos del presupuesto no básico. El Subgrupo de Finanzas recomienda no seguir trabajando en los saldos del presupuesto no básico que ya se analizaron, como el proyecto Admin, a excepción de la Subvención Suiza para África, y seguir trabajando en los saldos de otros proyectos como el Fondo Africano de Contribuciones Voluntarias y el FPS.
  2. Para ayudar con la segunda fase del examen de la gestión del presupuesto no básico será necesario contratar a un consultor de gestión para seguir examinando y evaluando los controles internos.
  3. El Subgrupo de Finanzas recomienda que el Apéndice A de las auditorías de 2016 y 2017, que contiene un resumen del presupuesto no básico, se excluya –en el futuro– de los estados financieros y se publique en informes separados para el Comité Permanente.

1. Informe sobre los asuntos financieros durante el período 2016-2018 (Doc. SC54-7.1 Rev1):
   1. Se recomienda aceptar los estados financieros auditados de 2016 a 31 de diciembre de 2016.
   2. Se recomienda aceptar los estados financieros auditados de 2017 a 31 de diciembre de 2017.
   3. Los resultados del presupuesto básico para 2017 y la transferencia del excedente presupuestario de 2017: Se tomó nota de los resultados del presupuesto básico para 2017. El subgrupo desea que el Comité Permanente tome nota del siguiente cambio en las categorías: las funciones de Comunicaciones y Asociaciones de Colaboración se fusionaron para crear una categoría de Movilización de Recursos y Promoción.

El Subgrupo de Finanzas reconoce que hay un excedente considerable y recomienda que el Comité Permanente autorice que el excedente de 2016 y 2017 de 90.000 francos suizos se use en 2018; y recomienda de modo condicionado que el Comité Permanente autorice (dependiendo del resultado de la decisión sobre el presupuesto básico del trienio) que el excedente de 2016 y 2017 se use para las actividades del próximo trienio que suman 600.000 francos suizos según el Cuadro 1 que figura a continuación:

*Cuadro 1: Utilización propuesta del excedente de 2017 (en miles de francos suizos)*

|  |  |
| --- | --- |
| **Excedente total de 2017 (I)** | **825** |
| **Monto comprometido (véase el Cuadro 1 del documento SC54-7.1 Rev.1)** |  |
| Misiones Ramsar de Asesoramiento | 77 |
| Capacitación | 26 |
| Interpretación en las reuniones previas a la COP | 32 |
| Equipo Ejecutivo | 0 |
| **Total monto comprometido (II)** | **135** |
|  |  |
| Excedente una vez deducido el monto comprometido (III = I - II) cuya asignación se propone | 690 |
|  |  |
| **Utilización propuesta del excedente:** |  |
|  |  |
| Consultor en materia de gestión (controles internos / 2ª fase del examen de la gestión) | 20 |
|  |  |
| *Actividades* |  |
| Propuesta de análisis inicial y recaudación de fondos para inventarios, análisis de datos (vigilancia de ODS 6.61) - 2018 | 70 |
|  |  |
| *Presupuesto según escenario presupuestario A (2019-2021) reducido, comparado con el SC54-7.3* |  |
| Comunicaciones (2019-2021) | 120 |
| Viajes del personal (2019-2021) | 60 |
| Iniciativas regionales (2019-2021) | 60 |
| Soporte del sitio web/TI (2019-2021) | 30 |
| Ejecución del GECT (2019-2021) | 15 |
| SISR (2019-2021) | 15 |
|  |  |
| *Costos adicionales que se cubrirán en el trienio 2019-2021* |  |
| Aplicación del nuevo marco de competencias y lineamientos de promoción de la UICN | 110 |
| Viajes del personal | 60 |
| Planificación y creación de capacidad | 130 |
|  |  |
| **Total propuesto para reasignación (IV)** | **690** |
|  |  |
| **Excedente restante por asignar (V = III - IV)** | **0** |

\* Anteriormente, 8.000 francos suizos asignados pero no utilizados

Para cubrir los costos de un auxiliar de contabilidad a tiempo completo, se redujo el presupuesto en las siguientes partidas (en comparación con la propuesta de la Secretaría): comunicaciones, soporte y desarrollo del sitio web/TI, apoyo a iniciativas regionales y mantenimiento del sitio del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. La ejecución del GECT se redujo para permitir la creación de una partida de viajes de la Presidencia del GECT. Para cubrir estas deficiencias, el Subgrupo de Finanzas recomienda el uso del excedente.

* 1. El Subgrupo de Finanzas tomó nota del estado del presupuesto no básico y las contribuciones voluntarias para 2017.
  2. El Subgrupo de Finanzas tomó nota de que el estado de las contribuciones voluntarias de países africanos suma 50.000 francos suizos, incluidos 20.000 francos suizos que corresponden a la WACoWet, sujeto a un análisis más detenido de la unidad de supervisión cuyo informe se espera para finales de junio de 2018, menos 1.000 francos suizos que reflejan una corrección en el informe sobre las contribuciones voluntarias de Madagascar (trasladar 1.000 francos suizos a las contribuciones calculadas recibidas; se realizarán cambios en el sistema financiero en 2018).

El Subgrupo de Finanzas recomienda no examinar la aplicación del saldo en este momento sino esperar el resultado del examen que realice la unidad de supervisión de la UICN, que dará a conocer el saldo final a fines de junio de 2018. Asimismo, el Subgrupo de Finanzas solicita a la Secretaría que informe anualmente a las iniciativas regionales de Ramsar en África sobre el saldo disponible del fondo de contribuciones voluntarias de países africanos e invita a esas iniciativas regionales a que presenten solicitudes a la Secretaría para obtener acceso a los fondos disponibles aplicando las normas para iniciativas regionales que se encuentran en la Resolución sobre las IRR;

* 1. Presupuesto básico para 2018: El Subgrupo de Finanzas recomienda aprobar los ajustes al presupuesto básico adoptado por la COP12 para 2018, presentado en el Anexo 1.
  2. Reuniones previas a la COP: El Subgrupo de Finanzas agradece a todas las Partes Contratantes que han aportado fondos para las reuniones previas a la COP, concretamente, Australia (7.000 francos suizos), el Canadá (33.000 francos suizos), Alemania (12.000 francos suizos), Nueva Zelandia (19.000 francos suizos), Noruega (7.000 francos suizos) y Suiza (100.000 francos suizos), y señala que las reuniones previas a la COP fueron financiadas en su totalidad debido a la autorización del Subgrupo de Finanzas de aplicar determinados saldos identificados para cubrir el déficit de financiación.

COP13: El Subgrupo de Finanzas toma nota del estado de los fondos y alienta la realización de contribuciones voluntarias adicionales. Recomienda que se autorice que los saldos propuestos a continuación se usen como una opción auxiliar mientras continúan los esfuerzos de recaudación de fondos.

* 1. Fondo de Pequeñas Subvenciones: El Subgrupo de Finanzas recomienda poner fin al Fondo de Pequeñas Subvenciones tras la aplicación del saldo de 137.000 francos suizos para su propósito previsto. Al respecto, la Secretaría de Ramsar debería presentar una convocatoria de propuestas. Para el futuro, la Secretaría debería continuar la búsqueda de oportunidades de financiación para promover actividades sobre el terreno y debería informar a las Partes Contratantes al respecto.
  2. Decidir sobre la aplicación de los saldos del presupuesto no básico: El Subgrupo de Finanzas recomienda no realizar la traducción de los documentos pertenecientes al grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico para 2019-2021, presupuestada en 6.000 francos suizos, y recomienda la aplicación de los saldos del presupuesto no básico según el Cuadro 2 que figura a continuación.

*Cuadro 2: Aplicación propuesta de los saldos del presupuesto no básico*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del proyecto** | **Saldo a 31 de diciembre de 2017 (en miles de francos suizos)** | **Revisado (Subgrupo de Finanzas)\*\*  (en miles de francos suizos)** | **Aplicación propuesta del saldo** |
| WACOWET Regional Initiative\* | 49 | 29 | Financiación de la asistencia de los delegados patrocinados a la COP13 |
| Centro para África Oriental | 27 | 27 | Financiación de la asistencia de los delegados patrocinados a la COP13 |
| Saldo del proyecto Admin consignado a actividades prioritarias de la Conferencia de las Partes | 116 | 116 | Financiación de la asistencia de los delegados patrocinados a la COP13 |
| Saldo de las Contribuciones Voluntarias de países Africanos \*\* | 31 | 50 | El saldo se mantendrá en espera del resultado e informe de la unidad de supervisión de la UICN. |
| Fondo de Pequeñas Subvenciones \*\*\* | 137 | 137 | Aplicación del saldo para el propósito previsto (la Secretaría de Ramsar presentará una nueva convocatoria de propuestas) |
| **Total** | **360** | **359** |  |

\* 20.000 francos suizos (del saldo de 49.000 francos suizos de la WACoWet sobre el que se informó en el Anexo 3 del documento SC54-7.1 Rev1) a transferirse a las contribuciones voluntarias de países africanos.

\*\* 50.000 francos suizos que se desglosan como sigue: 31.000 francos suizos según el Anexo 3 del documento SC54-7.1 Rev1 menos 1.000 francos suizos de Madagascar + 20.000 francos suizos de la WACoWet

\*\*\* Tras comprobar el promedio de los últimos 10 años y confirmar el saldo (por la unidad de supervisión de la UICN)

Nota: El Subgrupo de Finanzas autorizó entre períodos de sesiones que 108.000 francos suizos se usen para reuniones previas a la COP, de los que los siguientes son fondos del presupuesto no básico: 49.000 francos suizos de saldos de reuniones de la COP y 32.000 francos suizos de saldos de reuniones del CP; y 27.000 francos suizos del excedente del presupuesto básico de 2016 reservados para las iniciativas regionales.

* 1. Enfoque para la administración del presupuesto no básico: El Subgrupo de Finanzas recomienda que el Comité Permanente encargue a la Secretaría que aplique las políticas y procedimientos de la UICN, así como los lineamientos para la administración del presupuesto no básico, en especial en lo que respecta a la capacidad para ejecutar proyectos y el uso de cargos por gestión y que el texto correspondiente se incluya en el proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias.

Además, recomienda posponer toda decisión sobre la aplicación del saldo “antiguo” de los cargos por gestión acumulados de 298.000 francos suizos dentro del proyecto Admin del presupuesto no básico del que la Secretaría informó anteriormente, hasta que la unidad de supervisión de la UICN haya terminado su trabajo y haya publicado su informe.

1. Estado de las contribuciones anuales (Doc. SC54-7.2):
   1. El Subgrupo de Finanzas toma nota del estado de las contribuciones anuales.
   2. El Subgrupo de Finanzas toma nota de las acciones propuestas por la Secretaría para 2018 en el sentido de seguir fomentando el pago de las contribuciones pendientes de las Partes Contratantes, en especial las contribuciones que están pendientes de pago desde hace más de tres años, y seguir publicando en el sitio web de Ramsar el estado actualizado de las contribuciones.
   3. El Subgrupo de Finanzas advierte el incremento de las contribuciones anuales por cobrar y de la provisión anual para las contribuciones pendientes de pago.
   4. Contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes de la región de África: El Subgrupo de Finanzas pide a la Secretaría de Ramsar que corrija en su contabilidad de 2018 las cifras de las contribuciones voluntarias de países de África y que los 1.000 francos suizos recibidos de Madagascar se trasladen de las contribuciones voluntarias de países africanos a las contribuciones calculadas recibidas en 2017. Esta corrección sigue la práctica de que las contribuciones recibidas se aplican primero a las contribuciones calculadas. Con esto, el Subgrupo de Finanzas toma nota del estado actual de las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes de la región de África. El Subgrupo de Finanzas pide que la última columna del Anexo 2 se elimine en documentos futuros.
   5. El Subgrupo de Finanzas examinó la posibilidad de imponer “sanciones” a las Partes Contratantes con contribuciones pendientes y decidió no recomendar esta acción sino encargar a la Secretaría que establezca contacto con las misiones permanentes en Ginebra de las Partes con contribuciones pendientes de pago desde hace más de tres años, y recomendar que los representantes regionales del Comité Permanente se comuniquen con los países de sus regiones que tengan contribuciones pendientes de pago para exhortarlos a que salden sus contribuciones.
2. Escenarios presupuestarios para 2019-2021 y proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias (Doc. SC54-7.3)
   1. Escenarios presupuestarios: El Subgrupo de Finanzas recomienda que se presenten dos escenarios presupuestarios a la 13ª reunión del la Conferencia de las Partes Contratantes, uno con un aumento del 0 % y otro con un aumento del 1,5 %. Estos escenarios presupuestarios se presentan en el Doc. SC54-Com.7 (7.3).

En comparación con la propuesta de la Secretaría, el Subgrupo recomienda que el escenario presupuestario A incluya a un auxiliar de contabilidad a tiempo completo de categoría A2 y recomienda también que los costos de la oficina de viajes implantada, que suman 20.000 francos suizos al año, se sufraguen mediante una reducción de 20.000 francos suizos al año en viajes del personal. Para cubrir los costos del auxiliar de contabilidad a tiempo completo se redujo el presupuesto en las siguientes partidas (en comparación con la propuesta de la Secretaría): comunicaciones, soporte y desarrollo del sitio web/TI, apoyo a iniciativas regionales y mantenimiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. La ejecución del GECT se redujo para permitir la creación de una partida de viajes de la Presidencia del GECT.

En el escenario presupuestario B (1,5 % de aumento), las reducciones (comparadas con el presupuesto del trienio anterior) en viajes del personal, comunicación y ejecución del GECT se volvieron a incluir. Además, una parte del presupuesto se asignó a la planificación y la creación de capacidad.

El Subgrupo de Finanzas recomienda además que, dependiendo del escenario presupuestario que se apruebe, se utilicen los excedentes para financiar parcialmente actividades tales como comunicaciones, viajes del personal e iniciativas regionales. En caso de que los excedentes se agoten y/o que no hayan suficientes excedentes disponibles, el Subgrupo de Finanzas pide a la Secretaría que reequilibre el presupuesto y trate de ahorrar.

* 1. Proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias: Se recomienda que el proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias examinado por el Subgrupo de Finanzas (SC54-Com.7 (7.3)) se presente a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes.

1. Iniciativas regionales
   1. El Subgrupo de Finanzas toma nota del Doc. SC54-20.1 y confirma la asignación de 120.000 francos suizos del presupuesto básico de 2018. Además, el Subgrupo toma nota del excedente de 2016 de 33.000 francos suizos que no se ha asignado y que se reservó para las iniciativas regionales (véase el Anexo 1, a continuación).
   2. De acuerdo con el Cuadro 2 del SC54-20.1, la contribución presupuestaria solicitada de Ramsar para 2018 es de 132.000 francos suizos. El Subgrupo recomienda al Comité Permanente que autorice la suma completa de 132.000 francos suizos y que asigne las siguientes sumas a las iniciativas regionales en 2018: 42.000 francos suizos para la Iniciativa de la cuenca del río Senegal, 30.000 francos suizos para la Iniciativa de la cuenca amazónica, 30.000 francos suizos para la Iniciativa regional de Asia Central, y 30.000 francos suizos para la Iniciativa Indo-Birmana.

**Anexo 1 (SC54-7.1 rev1 Adición, Anexo 4 (revisado): Presupuesto básico propuesto para 2018**

**(sin la transferencia del excedente de 2017)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **en miles de francos suizos** | **Presupuesto 2018**  **(aprobado por la COP12)** | **Uso autorizado del excedente de 2016 en 2018\*** | **Reasignación propuesta 2018** | **Presupuesto previsto para 2018 tras la reasignación** |
| **INGRESOS** |  |  |  |  |
| Contribuciones de las Partes | 3.779 |  |  | 3.779 |
| Contribuciones voluntarias | 1.065 |  |  | 1.065 |
| Impuesto sobre la renta | 225 |  |  | 225 |
| Ingresos por intereses | 12 |  |  | 12 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | **5.081** | **0** | **0** | **5.081** |
|  |  |  |  |  |
| **GASTOS** |  |  |  |  |
| **A. Personal directivo de la Secretaría** | **798** | **0** | **0** | **798** |
| Salarios y gastos sociales | 674 |  |  | 674 |
| Otras prestaciones laborales | 79 |  |  | 79 |
| Viajes | 45 |  |  | 45 |
| **B. Movilización de recursos y promoción \*** | **250** | **0** | **0** | **250** |
| Salarios y gastos sociales | 188 |  |  | 188 |
| Otras prestaciones laborales | 52 |  |  | 52 |
| Viajes | 10 |  |  | 10 |
| **C. Asesoramiento y apoyo regionales** | **1.342** | **0** | **0** | **1.342** |
| Salarios y gastos sociales | 1.201 |  |  | 1.201 |
| Otras prestaciones laborales | 56 |  |  | 56 |
| Viajes | 85 |  |  | 85 |
| Misiones Ramsar de Asesoramiento |  |  |  | 0 |
| **D. Apoyo a las iniciativas regionales** | **120** | **33** | **0** | **153** |
| Redes y centros regionales | 120 | 33 |  | 153 |
| **E. Ciencia y Políticas** | **212** | **0** | **180** | **392** |
| Salarios y gastos sociales | 110 |  | 180 | 290 |
| Otras prestaciones laborales | 2 |  |  | 2 |
| Viajes | 10 |  |  | 10 |
| Ejecución del GECT | 40 |  |  | 40 |
| Reuniones del GECT | 50 |  |  | 50 |
| **F. Comunicaciones \*\*** | **569** | **0** | **(180)** | **389** |
| Salarios y gastos sociales | 434 |  | (180) | 254 |
| Otras prestaciones laborales | 0 |  | 0 | 0 |
| Viajes | 5 |  |  | 5 |
| Programa de CECoP | 30 |  |  | 30 |
| Comunicaciones, traducciones, publicaciones e informes sobre la aplicación | 100 |  |  | 100 |
| **G. Administración/SISR/Sitio web** | **896** | **57** | **(20)** | **933** |
| Salarios y gastos sociales | 629 | 57 |  | 686 |
| Otras prestaciones laborales | 5 |  |  | 5 |
| Costos de contratación y separación del personal | 25 |  |  | 25 |
| Viajes |  |  |  | 0 |
| Apoyo y desarrollo del sitio web | 120 |  | (10) | 110 |
| Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (mantenimiento y desarrollo) | 117 |  | (10) | 107 |
| **H. Gastos de funcionamiento** | **94** | **55** | **0** | **149** |
| General | 80 |  |  | 80 |
| Equipo/material de oficina | 14 |  |  | 14 |
| Planificación y capacitación |  | 55 |  | 55 |
| **I. Servicios del Comité Permanente (CP)** | **150** | **0** | **0** | **150** |
| Apoyo a los delegados del CP | 45 |  |  | 45 |
| Reuniones del Comité Permanente | 10 |  |  | 10 |
| Traducción en las reuniones del CP | 60 |  |  | 60 |
| Interpretación simultánea en las reuniones del CP | 35 |  |  | 35 |
| Otras reuniones |  |  |  | 0 |
| **J. Gastos por servicios administrativos de la UICN (máximo)** | **540** | **0** | **20** | **560** |
| Administración, RR.HH., finanzas y servicios informáticos | 540 |  | 20 | 560 |
| **K. Varios – Fondo de reserva** | **110** | **0** | **0** | **110** |
| Provisiones | 50 |  |  | 50 |
| Servicios jurídicos | 60 |  |  | 60 |
| **TOTAL DE GASTOS** | **5.081** | **145** | **0** | **5.226** |

\* Véase el documento SC53-29. Del excedente de 510.000 francos suizos de 2016, se asignaron 294.000 a 2017 y 145.000 a 2018; el Subgrupo de Finanzas autorizó la utilización de 27.000 francos suizos para las reuniones previas a la COP.

\*\* El cambio de nombre, de Coordinador de Asociaciones de Colaboración a Movilización de Recursos y Promoción, refleja la fusión entre las funciones del Coordinador de Asociaciones de Colaboración y Comunicaciones. Las categorías propuestas se combinarán en el próximo trienio.

1. Con ello, observo que los proyectos de conclusiones de la Comisión de Derecho Internacional titulados “Identificación del derecho internacional consuetudinario” indican que una resolución aprobada en una conferencia intergubernamental “puede constituir un elemento de prueba para establecer la existencia y el contenido de una norma de derecho internacional consuetudinario o contribuir a su desarrollo” (Conclusión 12.2). http://legal.un.org/docs/?path=../ilc/reports/2016/english/chp5.pdf&lang=EFSRAC [↑](#footnote-ref-1)